Al ser las cinco de la tarde con ocho minutos del día lunes diez de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Krissia Fabiola Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, José Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Cecilia Otárola Zúñiga y Antonio Javier Quirós Zapata. .....

Síndicos propietarios: Dinorah Mena Camacho, Benito Montezuma Montezuma, Uriel Josué Trejos Herrera y Leonela Valverde Sandí. .....

Síndicos suplentes: Dulce Marchena Murillo y Lizeth Andrea Cruz Ortiz. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos. .....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor Legal: Lic. Ángel Esteban Hernández Arroyo…….

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidora Suplente: Stefany Andrea Quintero Morantes…….

Síndicos Suplentes: William Briones Sequeira.....

AGENDA…….

Artículo I: Saludo y Oración**. Artículo II**: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. **Artículo III:** Juramentaciones. **Artículo IV.** Aprobación de actas **Artículo V:** Lectura de Correspondencia. **Artículo VI:** Informes de Regidores. **Artículo VII:** Informes de Síndicos. **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía. **Artículo** I**X:** Asuntos de Regidores. **Artículo X:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XI:** Mociones. **Artículo XII:** Acuerdos. **Artículo XIII:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XIV:** Cierre de la Sesión…….....

.....

.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración en la Síndica Dinorah Mena Camacho. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Solicita se altere la agenda para recibir a la encargada de Proveeduría y Gestora Ambiental.....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIONES……...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, procede a juramentar a los integrantes de la Junta de Educación de las siguientes escuelas: .....

Junta de la Escuela Coto 45. .....

Yosselin Guiselle Santamaría Valdez	604310048……
Isabel Abarca Lezcano	604430837……
Herminia Nieto Montezuma	603880491……
Rafael Ángel Quirós Villalobos	603550537……
David Jiménez Jiménez	603960414……

El nombramiento consta en el acta de la sesión ordinaria Nº42, celebrada el 03 de marzo, 2025.

Escuela San Antonio. .....

Floribeth Concepción Venegas 603620451. .....

El nombramiento consta en el acta de la sesión ordinaria Nº42, celebrada el 03 de marzo, 2025.

……

SE RECIBE A LA LICENCIADA CECILIA VARGAS BOLAÑOS, ENCARGADA DE PROVEEDURÍA Y LA INGENIERA CAROLINA ALFARO ROJAS, GESTORA AMBIENTAL.....

La Licenciada Cecilia Vargas Bolaños saluda y manifiesta, nos presentamos para hablarles sobre la licitación mayor de la compra de los camiones recolectores. El día viernes 07 de marzo la Contraloría General de la República envió la respuesta, se lo traemos de la manera más sencilla y explicada posible, con el fin de que el día de mañana podamos publicar nuevamente, hacer ampliación de apertura de ofertas y daríamos quince días más según lo indicado en la ley.

Oficio MC-CA-2025-0010 de fecha diez de marzo del 2025, explicare uno a uno. .....

Me permito hacer de su conocimiento el tema relacionado con la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004300001, referente a la "Adquisición de 2 camiones recolectores de residuos ordinarios año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbicas". .....

Con respecto al recurso de objeción al pliego de condiciones, se recibe respuesta por parte de Contraloría General de la República en oficio R-DCP-SICOP-00395-2025 y R-DCP-SICOP-00396-2025 del día 07/03/2025 a las 13:32 horas y treinta y dos minutos, indicado lo siguiente por el fondo: .....

1- Sistema de evaluación de las ofertas. Volumen de Ventas, estaba mencionado que eran 20 puntos, lo vimos anteriormente y que este punto no estaba contemplado en el sistema de evaluación que habíamos colocado en el pliego de condiciones. Criterio de la división: Se rechaza de Plano. Éste totalmente queda rechazado de plano por medio de la Contraloría General de la República y nosotros que ya lo habíamos manifestado. .....

2- Experiencia en la venta y distribución de la marca de compactadores ofrecida (80 cajas de ventas en 8 años). *Criterio de la división*: Se declara parcialmente con lugar, este aspecto del recurso, para que la Administración acredite y motive en el expediente del concurso que el requisito de ventas de 80 cajas en 8 años es razonable y que existen varios proveedores en el mercado que podrían cumplir con el requisito, considerando que la Municipalidad no se refirió a la prueba aportada por el recurrente. .....

En este punto la administración estará cambiando las Definiciones técnicas de requerimientos por ventas de 45 cajas en 8 años. En el oficio habíamos puesto 50 cajas, pero la compañera reviso más y vio un estudio de mercado, vio que eran empresas que daban sus ventas en 45, por

lo tanto, se quedó con ese punto. .....

3- El tercer cuestionamiento que hace la empresa objetante es con respecto al medio probatorio establecido en la cláusula para acreditar la experiencia, ya que se indica que los oferentes "...deberán presentar declaración jurada en la cual se indique, para cada caja recolectora referenciada, el año de venta, modelo de la caja y nombre y teléfono del comprador.", lo cual considera que no es un medio idóneo, se solicita que se modifique para que el medio probatorio sea mediante cartas de los clientes. *Criterio de la división*: Se declara parcialmente con lugar, el recurso en este aspecto, a fin de que la Administración elimine la declaración jurada y en su lugar establezca otro mecanismo de verificación que resulte adecuado. .....

En este punto la administración estará cambiando las Definiciones técnicas de Requerimientos por Cartas de clientes. .....

4- El cuarto cuestionamiento que hace la empresa objetante es con respecto a la desigualdad entre el requisito establecido para los camiones y para las cajas recolectoras, ya que para los camiones se solicitan 5 cartas en los últimos 10 años, y para las cajas recolectoras se solicitan 80 en 8 años, lo cual considera improcedente pues las cajas recolectoras por sí solas no tienen ninguna función, y al final conforman un único objeto que es el camión recolector en el punto 9. *Criterio de la división*: Se rechaza de plano por falta de fundamentación el recurso en este aspecto. Sin embargo, se observa que la redacción de la cláusula cuestionada no es suficientemente clara, ya que la Administración licitante utiliza el término "compactador de basura" no obstante dicho término no está contemplado en la definición del objeto contractual, siendo que al inicio del pliego de condiciones se indica que el objetivo del proyecto es "Adquirir dos camiones Recolectores año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbicas". Como puede observarse, el término "compactador de basura" no está incluido en la definición del objeto contractual, en donde la Administración licitante utiliza los términos "camión recolector" y "caja recolectora". ¿Qué se hará? La administración estará cambiando las Definiciones técnicas de Requerimientos por Camión auto bastidor y caja recolectora. .....

5- Transmisión automática. *Criterio de la División*: La Administración en la audiencia especial, no se observa una argumentación clara y precisa que permita conocer los motivos por los cuales la transmisión automática sería la única y exclusiva forma con la que se pueda verse satisfecha la necesidad de esa Municipalidad; es decir, no acredita que la transmisión automática sea un

requisito mínimo e indispensable del objeto contractual y sin la cual no se podría alcanzar el interés público; en tutela de los principios de libre concurrencia, transparencia y eficacia, debe permitirse la participación de la mayor cantidad de oferentes, Se declara con lugar el recurso en este aspecto, y en consecuencia la Administración licitante deberá modificar el pliego de condiciones para que se acepten vehículos con transmisión automática o automatizada. ..... ¿Qué hará la administración? La administración estará cambiando las Definiciones técnicas de Requerimientos para la aceptación vehículos con transmisión automática o automatizada. ..... Esos serían los puntos que nos envió la Contraloría General de la República. ..... 6- Sistema de Evaluación: A solicitud del administrador del Contrato se estará cambiando el sistema de evaluación de las ofertas de la siguiente forma: .....

Factores a evaluar		
Criterios Sostenibles	**Factores evaluados**	**Puntuación**
N/A	1) Precio	**75%**
Ambiental	2) Criterios Ambientales	**5%**
N/A	3) Tiempo de entrega	**5%**
Económica	4) Pyme	**3%**
N/A	5) Condiciones técnicas superiores	**12%**
Total		**100%**

Estos fueron los cambios, si tienen alguna consulta, con mucho gusto. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, muchas gracias por la información, por darnos el resultado que está dando la Contraloría General de la República. Por lo que logro entender, están dando parcialmente al señor y a la Municipalidad la otra parte. Habrá que hacer las correcciones que está mandando la Contraloría para enviarlo. Alguna consulta. Cede el uso de la palabra a la Regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, tal vez es por falta de conocimiento sobre el asunto, ahí no lo veo, pero si en el último ítem, el punto 5 dice: condiciones técnicas superiores, eso responde a algo que mandó a decir la Contraloría General de la República, porque vale 12%. .....

La Ingeniera Carolina Alfaro Rojas, Gestora Ambiental manifiesta, ese fue el cambio que se propuso, como la Contraloría nos indica que no podemos negar cajas, camiones de

transmisión automatizada, tenemos que aceptar ambas, o sea, lo que nos dice es que no podemos cerrar el cartel a sólo camiones de transmisión automática, tenemos que aceptar las que son automatizadas. Entonces, para cumplir con el principio de libre participación, lo que hicimos fue hacer un cambio en el sistema de evaluación, donde estamos evaluando si nos entregan camiones o si nos ofertan camiones con transmisión automática o automatizada, entonces ese criterio se le estaría dando 12 puntos a los oferentes que propongan o que oferten camiones con transmisión automática y 5 a los que oferten camiones con transmisión automatizada. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, perdón la pregunta, ¿es entendible para todo el mundo? .....

Solo el apartado donde dice condiciones técnicas superiores, o sea, si es entendible para todos los participantes, ¿está en algún lado como descrito con una definición? .....

La Ingeniera Carolina Alfaro Rojas, Gestora Ambiental manifiesta, sí, correcto, esto es como un resumen que le presentamos al Concejo para que ustedes conozcan los cambios, pero sí en el cartel de condiciones, cada uno de estos factores está desglosado cómo es que se va a evaluar, la fórmula que se le va a aplicar y el concepto de lo que es transmisión automática y transmisión automatizada. Ahí sí está explicado, acá no porque era un resumen, pero si gusta, se puede agregar ese desglose en el oficio para que quede más claro. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, algún otro comentario. Al no haber comentarios, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Escuchada la exposición de la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Encargada del Departamento de Proveeduría y la Ingeniera Carolina Alfaro Rojas, Encargada del Departamento de Ambiente de la Municipalidad de Corredores, Asunto: Respuesta de la Contraloría General de la República al Pliego de Condiciones con la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004300001, referente "Adquisición de 2 camiones recolectores de residuos ordinarios año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbicas". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar por conocido las modificaciones que se deben realizar al Pliego de Condiciones a la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004300001, referente "Adquisición de 2 camiones recolectores de residuos ordinarios año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbica, para que se proceda como corresponda.* Si estamos de acuerdo, levantamos la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal, somete a votación la siguiente acta: ……

Sesión Ordinaria N°42, celebrada el tres de marzo del 2025, misma que es aprobada sin observaciones…….

Aprobada por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdo. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. .....

Se recibe nota de fecha dos de marzo del 2025, suscrito por los vecinos de San Miguel de Paso Canoas. Asunto: Solicitud de reconocimiento de calle pública. .....

Por este medio, todos los suscritos en líneas finales de este documento, de manera general y conjunta como comunidad de San Miguel de Paso Canoas, Corredores, Puntarenas, y en concordancia con lo regulado en el artículo 4 del Reglamento de Recepción, Reconocimiento y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Corredores, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, a través del acuerdo N° 19, de la sesión ordinaria N° 44 del 08 de marzo del 2021, nos dirigimos ante ustedes con todo el respeto posible, con el fin de comunicar y gestionar nuestra solicitud formal del reconocimiento de calle pública, en los siguientes términos: En una reunión entre los vecinos de nuestra comunidad de San Miguel Arriba y San Miguel Abajo, se tomó la decisión de adjudicar a su distinguido gobierno local, los permisos que sean necesarios del camino que comunica a San Miguel abajo con San Miguel Arriba, lugar en el cual se encuentran las fuentes y tomas de aguas ubicadas en la finca del señor Don Albino Arauz.- Las tomas de agua existentes le pertenecen a ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS y otras existentes como la ASADA DE BARRIO SAN JORGE, ubicada salida hacía San Martín, canoas Arriba, para que sea declarado dicho camino como calle pública, y que se encuentre bajo la administración municipal, para que el mismo sea intervenido y se le asigne un código como tal.- Nuestra petición la justificamos en el hecho de que los vecinos aquí gestionante, carecemos de los recursos económicos necesarios, para que por nuestra propia cuenta podamos tanto, intervenir como, dar mantenimiento a dicho camino.- Además, de lo anterior, nuestra comunidad está conformada por adultos mayores, personas menores de edad, mujeres, personas indígenas y personas con discapacidad. los cuales según nuestra Constitución y tratados internacionales, han sido considerados como personas vulnerables a quienes el estado costarricense, debe prestar atención, mayor interés y mejores oportunidades.- Seguimos, citando que el camino consta de quebradas las cuales en invierno son intraspasables por las llenas, lo que se vuelve en un obstáculo para su libre tránsito y peligro inminente para nosotros.- Por lo que, necesitamos ya sea con la intervención de puentes o alcantarillados y su respectivo lastre.- Dichas quebradas tienen registro de muerte e incluso en algunas oportunidades han arrastrado a personas de la comunidad al intentar cruzarlas.- Se trata de dos quebradas a las cuales hemos denominado "quebradas desvió", estas se encuentran, al inicio de la entrada del camino que necesitamos su intervención.- Este documento lleva la firma de todos los aquí suscritos, que hemos tomado la decisión de entregar el camino bajo su dominio y administración, a la espera de una contundente y beneficiosa respuesta y sobre todo contar con su apoyo como gobierno local.- Como énfasis final les deseamos éxitos en sus funciones y solicitamos su aprobación, dado que todos los presentes somos gente campesina, que cultiva la tierra, de la cual se extrae un manto de agua potable considerable y que la construcción de un buen camino para nuestra comunidad, nos brindará no solo apoyo, si no bienestar para que la comunidad y las comunidades vecinas que se benefician del afluente de agua se les garantice acceso y libre tránsito a estas fuentes y la oportunidad de seguir produciendo la tierra, dar acceso a las personas vulnerables mencionadas y sobre todo calidad de vida para una comunidad que ha aprovechado la bendición de la tierra, de producir de ella y salir adelante con la ayuda de nuestro estado costarricense, aunado que la conformación de un buen camino para la comunidad, nos dará la oportunidad de acceder a los servicios esenciales como la educación, salud de nuestros adultos mayores, discapacitados y menores de edad que por las dificultades del camino,

no se pueden desplazar con libertad, e imposibilita el acceso de cualquier medio de transporte que no posea condiciones adecuadas.- Solicitamos su flexibilización en cuanto a trámites, gestiones y requisitos por tratarse de personas vulnerables, con recursos insuficientes y sobre todo por no contar con los ingresos económicos suficientes, y por ende en consideración de la Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se nos exonere el requisito indicado en el inciso a) y b) del artículo 5 del Reglamento de Recepción, Reconocimiento y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Corredores, por cuanto muchos de los poseedores de los terrenos colindantes al camino que se pretende declarar público, no contamos con un título de propiedad, por tratarse de sectores pertenecientes a la milla fronteriza.- Además, que al no contar toda nuestra comunidad con recursos económicos, resulta difícil y engorroso dicho trámite que podamos costear de nuestro propio bolsillo el pago respectivo para la conformación del plano del camino como lo exige el inciso b) de la norma citada.- De igual manera cabe informar que de la ruta que se pretende declarar camino público, existen registros ante Acueductos y Alcantarillados pues el tubo madre el cual provee de agua a distintas comunidades, es conexo a la ruta del camino de interés y que se tomen de referencia la información que dicha institución tenga o pueda suministrar o bien de existir planos, croquis o cualquier documento similar al plano requerido sea considerado para suplir el requisito antes dicho.- En caso de ser necesario, se nos convoque a exponer nuestra solicitud de manera directa ya sea ante el comité de caminos o en el respectivo Concejo Municipal, para ser escuchados como comunidad interesada. A la espera de una pronta respuesta.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, algún comentario sobre esta nota. Al no haber comentarios, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: .....

1) *Trasladar nota de los vecinos de San Miguel de Paso Canoas, a la Administración Municipal, para análisis, inspección e informe al Concejo Municipal el proceder para brindar respuesta a los solicitantes*.....
2) *Se brinde copia del acuerdo a los vecinos de San Miguel de Paso Canoas.* .....

Si estamos de acuerdo, levantamos la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha seis de marzo del 2025, suscrito por el Señor Rodrigo Cruz Alvarado, me dirijo a ustedes esperando que se encuentren bien y deseándoles éxito en todas sus labores diarias, a la vez por el asunto del puente entrada la Mina, ubicado en barrio la Mina, debido a que se nos negó la ayuda de mejoramiento de dicho puente, ya que no se encuentra registrado dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, he intervenido lo más pronto posible porque deseamos que este puente del barrio la Mina sea incluido en el inventario de la Red Vial Cantonal, agradezco su pronta respuesta a esta solicitud ya que, en dicho puente transitan personas mayores y ya han ocurrido barios percances los cuales gracias a Dios no han llegado a ninguna fatalidad sin embargo eso es lo que deseamos evitar. .....

Oficio MC-UTGV-INSPECCIÓN-0041-2024 adjunto, que dice: "ASUNTO: Informe de Inspección a solicitud de vecinos entrada La Mina, Villa Roma. .....

En atención a solicitud presentada por Rodrigo Cruz Alvarado, me permito indicar lo siguiente: **I. INFORMACIÓN GENERAL: a. Solicitud presentada**: Reparación de puente. Por este medio los vecinos de la comunidad de Villa Roma, entrada La Mino, distrito de Corredor, solicita que se les repare el puente que da acceso a sus propiedades, ya que se está socavando y está a punto de derrumbarse. Solicitan ayuda, ya que, en esta región, viven adultos mayores y niños menores que corren el riesgo al utilizar este puente. **b. Ubicación**: El camino se encuentra ubicada en la provincia 06° Puntarenas, el cantón 10° Corredores. i. Distrito: 01° Corredor. ii. Inventario de Red Vial Cantonal: iii. Información catastral y registra: De ser requerida, esta información deberá solicitarse al Departamento de Catastro quienes son los poseedores de lo información y podrían brindarla más detallada. .....

c. Características de la vía: i. Longitud de la vía: 300 metros. ii. Ancho del derecho de vía: 6,5 metros aproximadamente. iii.Clasificación de la vía: No posee clasificación debido a que no se encuentra inventariada en la red vial cantonal. iv. Tipos de superficie de ruedo: Superficie de ruedo en lastre regular. **d. Beneficiarios del camino**: Los vecinos solicitantes de la comunidad La Mina. **e. Objetivo general**: Realizar valoración del estado del camino para su intervención. f. Metodología aplicada: i. Inspección de campo con el fin de verificar el estado actual del

puente. **II. HECHOS OBSERVADOS.** En fecha 26 de octubre del 2024, se inspeccionó el sitio indicado por los solicitantes, se trata de un paso de alcantarillas, cuya dimensión es de 10 metros de ancho, con tubería de concreto de 90 cm de diámetro, con un relleno de aproximadamente 6,5 metros de alto, lo que se observa es que, al desfogar las aguas en este punto arriba en la corona, se presente socavación y erosión en los márgenes, lo cual provoca que la superficie de ruedo sea de apenas 2,5 metros. Ver imágenes adjuntas.....

Figura 1. Fotos actuales del camino

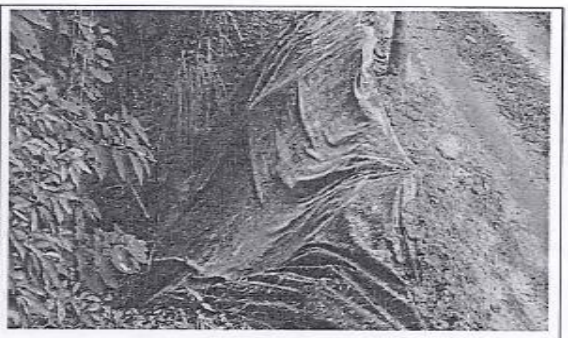

Figura 2. Fotos actuales del camino

Nota: El camino en cuestión se encuentra en la milla fronteriza.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS OBSERVADOS. De acuerdo a la revisión de los registros y mapas de la red vial cantonal de Corredores, se corroboró que el camino en cuestión en donde se encuentra el paso que está presentando problemas, es vía pública, sin embargo, no se encuentra registrado dentro del inventario de la red vial cantonal. .....

IV. EFECTOS. Deformación de la superficie de ruedo, erosión y socavación en los márgenes de la vía. **V. CONCLUSIONES**. Este camino no puede ser intervenido para la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que no se encuentra registrado dentro del inventario de la red vial cantonal, por lo cual está fuera del alcance legal estipulado para la inversión de recursos según la Ley 8114. **VI. RECOMENDACIONES.** Es importante que los poseedores realicen frente a su propiedad el mantenimiento rutinario manual según se establece en la Ley General de Caminos 5060 en sus artículos 20 y 21, con lo cual podrían desfogar las aguas en otros puntos, disminuyendo la afectación por socavación y erosión. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota del Señor Cruz Alvarado, a la Administración Municipal, para que a través del Trabajador Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, guíe*

a los solicitantes para poner en regla el camino. Asimismo, se les informe este acuerdo a los señores del Barrio La Mina y que tomen en cuenta el punto número 2 del informe de la Unidad Técnica, mientras se logra solucionar el tema del puente y camino. Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe copia de oficio MC-AL-0156-2025 de fecha 06 de marzo 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal de Corredores, dirigido a la Señora Martha Monge Marín, Directora Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, En respuesta al oficio DMR-OF-152-2024, mediante el oficio MC-AL-00298-2024 se había realizado el nombramiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, sin embargo, por un tema de actualización y de cambios internos, se procede a realizar un nuevo nombramiento de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional razón por lo cual queda conformada de la siguiente manera. .....

El enlace de esta alcaldía en el tema de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites se designa la señora Vicealcaldesa Jeily Guerra Potoy, cédula 602610461, correo electrónico vicealcaldesa@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, ext.143, 109. .....

Licda. Silvia Villalobos Mora, Departamento Legal o quien ocupe el puesto, correo svillalobos@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, ext. 115. .....

Licda. Andreina Acuña Murillo, Departamento de Patentes o quien ocupe el puesto, correo aacuna@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, Ext 111. .....

Lic. Maykool Salazar Cerdas, Departamento de Planificación Municipal o quien ocupe el puesto, correo msalazar@municipalidadcorredores.go.cr, Teléfono 27839-3939, Ext 129. .....

Licda. Grace Villareal Ramírez, Departamento Control Interno o quien ocupe el puesto, correo gvillarreal@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, Ext 135. .....

Licda. Emil Fallas Cerdas, Departamento Tributario o quien ocupe el puesto, correo efallas@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, Ext 102. .....

Ing. Rosbyn Vargas Gómez, Departamento de Desarrollo Urbano o quien ocupe el puesto, correo rvargas@municipalidadcorredores.go.cr, teléfono 2783-3939, ext. 112. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esta es una nota de conocimiento. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-AL-0156-2025 de la Alcaldía Municipal. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha tres de marzo del 2025, enviado por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía, Siguiendo indicaciones del señor alcalde, en atención al acuerdo N°07 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°39, procedo a remitir el informe AL-2-001 suscrito por la Licenciada Paula Venegas, Coordinadora Municipal Centro Cívico por la Paz Corredores, que dice: *"AL-2-001 de fecha 03 de marzo 2025 de la licenciada Paula Venegas Chaves, Coordinación Municipal CCP Corredores. ASUNTO: INFORME CENTRO CIVICO POR LA PAZ CORREDORES. En respuesta a la solicitud del acuerdo N°07, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°39, celebrada el día 10 de febrero del año 2025. En este informe se abordarán los diferentes temas consultados, con base en el documento: "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA LA OPREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE CORREDORES DE PUNTARENAS", firmada en Zapote, San José, el 28 de abril de 2022, por la entonces Ministra del Ministerio de Justicia y Paz y la Alcaldesa A.I municipal de Corredores.* ***Cronograma funcional****: En la cláusula primera de dicha carta de entendimiento se establece: "La presente carta de entendimiento, tiene por objeto regular el establecimiento de las condiciones necesarias para la operación y funcionamiento del CCP en el Cantón de Corredores, Puntarenas, procurando su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo"..... En la segunda cláusula se establecen las obligaciones de la siguiente manera: SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES.* ***a. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD****. Corresponde a LA MUNICIPALIDAD, al amparo del artículo 3 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios cantonales, así como la puesta en práctica de las políticas de fortalecimiento de seguridad ciudadana y el orden público, acción que deberá coordinar con*

las autoridades competentes, como lo dispone el artículo 6 del Código Municipal, en razón de lo cual, tendrá a cargo los compromisos que se detallan de seguido: ***1.*** *Aportar el terreno inscrito bajo el número de plano P-0434244-1981, con una extensión de 12.175 m2, cuyos linderos son: norte: Ricardo Neily Limitada; sur: calle con 120 metros Ricardo Neily Limitada; este: lote 2 de Ricardo Neily Limitada; oeste: calle con 25 metros con 32 centímetros Ricardo Neily Limitada, el cual cuenta con las medidas y demás especificaciones necesarias para el desarrollo y funcionamiento del CCP; asimismo, procurar que se inscriba la afectación en el Registro Nacional para que su uso sea exclusivo para CCP.* ***2.*** *Presupuestar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del CCP de Corredores, en la provincia de Puntarenas, en lo concerniente al personal en materia administrativa, seguridad, limpieza y mantenimiento tanto preventivo como correctivo.* ***3.*** *Asumir las funciones administrativas del CCP, por medio de la contratación de una persona Administradora Municipal. Esta persona será responsable de la administración, el laboratorio de informática, la seguridad, la limpieza, el mantenimiento, el buen uso y la conservación del bien inmueble en donde opera el CCP, la infraestructura y el equipo asignado propiamente por la Municipalidad. También trabajará en conjunto con la persona encargada de la Coordinación Programática, con absoluta observancia a la normativa relacionada con los CCP y a la estructura establecida en el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz. Asimismo, la persona que ejerza las labores administrativas deberá ajustarse a las funciones y roles establecidos para los CCP.* ***4.*** *Operar el laboratorio de informática del CCP, asegurando un horario regular de atención al público para el uso comunitario y una oferta complementaria acorde al Modelo Preventivo.* ***5.*** *Velar por la seguridad del inmueble, estableciendo una estrategia para el resguardo de los bienes debidamente inventariados para cada institución a través de un reglamento interno que regule el uso y mantenimiento de los activos, de forma que los bienes y recursos del CCP sean destinados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del CCP. Para ello, LA MUNICIPALIDAD podrá disponer de recursos propios bajo su supervisión y responsabilidad, en concordancia con los principios del Modelo Preventivo de CCP y el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz.* ***6.*** *Mantener los fines para los cuales fue creado el CCP; para tales efectos, la persona responsable de ejercer las funciones administrativas, deberá asistir a las capacitaciones que*

EL MINISTERIO imparta, siempre en coordinación con el Municipio, con el propósito de dar sostenibilidad en el tiempo a los programas y el cumplimiento de los fines del CCP. ***7.*** *LA MUNICIPALIDAD conformará y presidirá un Comité Administrativo, el cual se regirá bajo las siguientes premisas:* ***a. Integración****: Este Comité estará integrado por el responsable municipal que ejerza las funciones administrativas, quien lo presidirá, la Coordinación Programática y el personal administrativo de las entidades participantes. Se reunirá la primera semana de cada mes, así como en cualquier otra oportunidad en que sean convocados por el responsable municipal.* ***b. Funciones****: Serán funciones del Comité Administrativo:* ***i.*** *Servir como espacio de coordinación del uso del inmueble y comunicación de los procesos administrativos del CCP en función de la ejecución programática y el desarrollo y cumplimiento de El Modelo.* ***ii.*** *Elaborar el informe anual de gestión integrando el reporte que presente cada Institución, mismo que debe contener al menos el listado de bienes inventariados (estado y uso), sobre los activos asignados y la situación administrativa del CCP, y será comunicado a todas las instituciones involucradas, así como también a la comunidad por medio de un espacio comunitario que se habilitará para exponer los resultados alcanzados.* ***iii.*** *Definir la calendarización para el uso de los espacios físicos solicitados tanto por terceros como por las instituciones participantes en esta Carta de Entendimiento, tomando en cuenta previamente las actividades propias del CCP.* ***iv.*** *Dar seguimiento y atender las necesidades de mantenimiento preventivo y reparación de la infraestructura.* ***v.*** *Anualmente el Comité Administrativo, de acuerdo a sus competencias, llevará a cabo una revisión integral de los procedimientos, reglamentos internos y demás disposiciones, con el objetivo de promover acciones de mejora continua en la articulación interinstitucional desde el punto de vista administrativo, de acuerdo a los instrumentos generados para el Programa CCP.* ***8.*** *LA MUNICIPALIDAD deberá asumir el pago de los servicios de electricidad y agua de áreas comunes, así como la recolección de residuos, los servicios de Internet (para uso municipal y para los usuarios del laboratorio de informática), telefonía y otros gastos de uso municipal, incluyendo las pólizas de responsabilidad civil y contra incendios del inmueble.* ***9.*** *La persona a cargo de la administración también representará a la Municipalidad en el Comité Coordinador Interinstitucional, de conformidad con EL REGLAMENTO y como mecanismo de coordinación y comunicación de lo resuelto en Comité Administrativo. De igual forma, deberá participar en los Comités de Apoyo en los que*

se requiera, sin detrimento de que otros funcionarios municipales puedan integrarse, de forma temporal o permanente, en cualquiera de estos Comités con el objetivo de desarrollar proyectos específicos de interés mutuo. ***10.*** *LA MUNICIPALIDAD, en apoyo a sus obligaciones financieras frente al CCP, estará facultada, previo acuerdo con la Coordinación Programática, para promover mecanismos de autofinanciamiento a partir del alquiler del espacio físico del CCP para la celebración de actividades fuera de la oferta del CCP, que no riñan con los objetivos del Centro. Para el manejo de los recursos económicos recaudados por este concepto, así como su reinversión, LA MUNICIPALIDAD contará con un mecanismo que asegure el manejo y la reinversión de los fondos recaudados para el mantenimiento y gestión del CCP. Para esto, ofrecerá anualmente una rendición pública de cuentas sobre este particular.* ***11.*** *Garantizar que los bienes que le han sido donados para gestionar su función en el CCP sean destinados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del CCP y reemplazados en caso de ameritarlo por desgaste o desperfecto, así como también proveer el mantenimiento preventivo y correctivo necesario.****12.*** *Respetar los acuerdos tomados en el seno del Comité Administrativo y el Comité de Coordinación Interinstitucional, como espacio idóneo y legítimo para la toma de decisiones, acuerdos y el trabajo interinstitucional y coordinado entre las instituciones públicas participantes de los CCP y en esta Carta de Entendimiento.****13.*** *LA MUNICIPALIDAD podrá hacer uso de las instalaciones para actividades organizadas en procura del bien común de los ciudadanos y la paz social, siempre en concordancia con el Modelo Preventivo y en coordinación con el Comité Administrativo para asegurar una adecuada gestión.* ***14.*** *Informar a la persona Coordinadora Programática y al Viceministerio de Paz de las funciones de la persona administradora municipal y de cualquier otro funcionario destacado en el CCP, clarificando las que sean específicas para el funcionamiento del CCP y comunicará cualquier variación que pueda afectar lo acá previsto.* ***15.*** *Velar porque los servicios municipales que se integren al trabajo del CCP funcionarán en concordancia con el Modelo Preventivo y el marco de gestión previsto en esta Carta de Entendimiento.* ***16.*** *En el marco de sus competencias y posibilidades ejercer la coordinación administrativa directa con las personas responsables o jefaturas correspondientes de los programas que la Municipalidad ejecute en el CCP.....*

Cronograma organizacional*: Las líneas de trabajo a lo interno del CCP son 6, reguladas por*

distintas instituciones, todas trabajando desde el modelo preventivo de la siguiente manera: - ***Coordinación Municipal****: Designado por la Municipalidad de Corredores, actualmente asumido por la segunda vicealcaldía, Sra. Paula Venegas Chaves. -* ***Coordinación programática****: Contratación del Ministerio de Justicia, actualmente llevado por una consultora, la plaza definitiva está en concurso a lo interno de la institución. -* ***Gestor sociocultural****: Plaza del Ministerio de Cultura, que ya salió a concurso y que se espera tener incorporado en el corto plazo. -* ***Profe comunitario****: Profesional en educación que debe ser contratado y regulado por el MEP, actualmente lo asume un consulto, hasta que la institución realice el concurso y la contratación. -* ***Casa de Justicia****: Servicio de asesoría legal gratuita ofrecido por la DINARAC del Ministerio de Justicia, mismo que ya inició labores en el CCP, siendo que se presentó a las instituciones, empresas, ONG´, y ADIS del cantón de manera formal los días 05 y 06 de febrero; y que ha tenido muy buena acogida por parte de las personas de la comunidad y de otros cantones vecinos. -* ***Equipo interdisciplinario PANI****: Un staff de 4 profesionales en distintas áreas como: terapia ocupacional, educación física, psicopedagogía y psicología. Que deberá ser contratados por la institución, de momento está cubriendo de manera itinerante con los profesionales que ya tienen, durante todo el mes de enero tuvieron presencia con talleres de verano para 100 PME, desarrolladas todas las actividades en el CCP.* ***Protocolos o reglamento de uso del Centro Cívico****: Para el uso y convivencia de los CCP a nivel nacional, el Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz del Ministerio de Justicia y Paz, ha desarrollado un Manual de modelo preventivo y un Manual para la convivencia en CCP (adjuntos en este informe como ANEXOS). Además de una consulta pública realizada a lo interno del CCP los días 20 y 21 de febrero (2 talleres por fecha), en la que se invitó a las personas usuarias, vecinos de la comunidad e institucionalidad, para un trabajo de construcción conjunta de normas de convivencia, la sistematización de los resultados obtenidos de estos talleres será la base del material escrito que se estará publicando y colocando de manera física y en lugares visibles en el CCP.....* ***Organigrama de funcionamiento del Centro Cívico****: El componente a considerar sería el de Estructura Local, como bien se refleja en el organigrama, todas las instituciones están a un mismo nivel. En el Comité de coordinación institucional está incluido el gestor sociocultural, profe comunitario, la casa de justicia y el PANI……*

Resumen de gestión diciembre 2024 – febrero 2025: El CCP Corredores inició labores formalmente el día 02 de diciembre de 2024, desde ese día y hasta la fecha han hecho uso de la infraestructura 12 instituciones, 03 organizaciones civiles, se han desarrollado 51 actividades, entre reuniones, capacitaciones y talleres, entre otras cosas. Se han gestionado 09 reparaciones generales con la empresa constructora (siendo todas realizadas dentro de la garantía) y 02 fechas de mantenimiento de áreas verdes. En relación con los costos de la operatividad del CCP, en base a lo establecido en la carta de compromiso, la Municipalidad ha asumido los gastos operativos desde diciembre de 2024 a la fecha, siendo el siguiente cuadro el detalle de los costos generales."……..

Tabla N. 1. Distribución de gastos mensuales en el CCP.

Descripción	Costo/Mes/¢	Costo/Año/¢
Recurso Humano	4 500 000.00	54 000 000.00
Mantenimiento y limpieza	2 00 000.00	2 400 000.00
Pólizas Responsa	410 000.00	4 920 000.00
Electricidad	663 820.00	7 965 840.00
Agua Potable	47 650.00	571 800.00
Internet	25 000.00	300 000.00
Total	**5 846 470.00**	**70 157 640.00**

Nota. Creación propia, 2025.

Ya se cuenta con los debidos permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, mismos que resultaron gratuitos al estar la Municipalidad exonerada de ese importe. Y La póliza de riesgo contra incendio, sismo y robo se encuentra en trámite actualmente, ya se realizó la visita de inspección por parte del INS y el trámite se encuentra en proceso. La visitación a las instalaciones es frecuente, llegando a tener 28 personas usuarias el día de menor visitación y un máximo de 95 personas tanto del cantón de Corredores como de otros cantones vecinos. El horario en el que las instalaciones está abiertas a las personas de la comunidad es de todos los días (lunes a domingo) entre las 08:00 y las 20:00 horas y se cuenta con seguridad entre las

17:00 y las 05:00 horas de lunes a miércoles y durante las 24 horas de jueves a domingo. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, definitivamente creo que es una responsabilidad de cada uno de nosotros de leer estos documentos. Es un documento con 186 páginas, sin embargo, revisando sobre ese documento, me doy cuenta que responde al acuerdo 02 de la sección Nº89 del 31 de enero del año 2022, que fue cuando se autorizó a la persona que estaba en la alcaldía para que firmara la carta de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Corredores. Hago la salvedad de que hice la revisión y ese día no estuve presente y lamentablemente el acuerdo municipal, lo que establece es que fue votado por unanimidad, pero no dice el nombre de ninguno de los regidores. Hay que irse a la página de quienes estuvieron presentes virtualmente en la sesión para poder ver quienes fueron los que lo aprobaron. Considero que cuando se hacen ese tipo de convenios y no lo revisa ninguna comisión, es cuando después nos damos cuenta de que se votaron cosas importantísimas para el cantón, pero sin ningún dictamen de ninguna comisión, o sea, lo leyeron, todo el mundo alzó la mano sí o no y nada más, pero ahora sí nos tenemos que dar cuenta que el Centro Cívico para la Paz y voy a hacer un súper resumen, es un centro muy importante para el desarrollo del cantón. Claro que sí, es muy importante, pero es un centro que no tuvo ninguna planificación ni en la parte administrativa ni en la parte presupuestaria, pero ahora sí venimos a ver que en el informe de la señora vicealcaldesa número 2 nos dice que el centro cívico tiene un costo operativo más o menos de ¢70.157.000 por año y que el recurso humano es ¢4.500.000 por mes. Entonces, como esto no tuvo ningún dictamen de comisión, pero sí se aprobó, le va a tocar este Concejo a los que estamos ahorita cada año estar aprobando esa cantidad presupuestaria que no sé de dónde va a salir para todos los gastos operativos del 2025, porque estoy segura, señor alcalde, que eso no se presupuestó el año anterior para este año 2025. No lo he visto en ningún presupuesto que diga que eso quedó presupuestado, pero este año habrá que hacerle frente y eso es preocupante porque comprometemos los recursos municipales que puede ser que sean de otras obras, pero es muy fácil que las personas digan que esa plata tomó otro curso, pero es por el tipo de acuerdos que se han tomado en algún momento. Por ejemplo: no menciona los viáticos que se van a invertir, el pago de la señora vicealcaldesa cómo se está haciendo, porque la vicealcaldesa

número 2, no se habla exactamente de cuáles son en este momento los usos reales que se le está dando al centro cívico. ¿Cuál es la plataforma de operación y de gestión? ¿Qué proyectos reales hay ahorita desarrollándose? Trae asuntos muy interesantes, como que ahí tiene que estar abierto de lunes a domingo, o sea, y no se puede cerrar, tiene unos horarios de 12 horas. No sé cómo ha hecho el señor alcalde en realidad para poder suplir el personal que se requiere en limpieza, seguridad y todo lo demás, los gastos reales que se hacen ahí. No sé cómo se ha hecho de verdad. No se ha nombrado a todos los funcionarios que dice la carta de entendimiento que tienen que estar nombrados. Pero sí está funcionando. Habla de que un convenio marco con funciones primordiales, yo no sé quién aquí en el Concejo sabe cuáles son esas funciones primordiales, pero después si aprobamos el presupuesto para eso. Entonces, llama mucho la atención, por ejemplo: Si el horario, es un horario extendido, ¿quiénes son los responsables después del horario convencional? Se pagan extras o no se pagan extras, no sabemos. A la municipalidad le toca el pago de todos los servicios básicos, más las pólizas de responsabilidad civil y de incendios. Tenemos los miembros del Concejo Municipal, ¿cuáles son las funciones claras de cada una de las personas que está ahí? No sé, si la tenemos, por lo menos esta regidora no lo tiene. Tenemos además de todo sabido ahorita cuáles son las personas beneficiadas, tal y como dice el convenio que tienen que ser jóvenes menores de 18 años. Tenemos resultados, los conocemos. Bueno, son algunas cosas que me parece que tenemos que estar seguros cuando hacemos uso de nuestra obligación, que es el venir aquí a votar. Habla de que hay que tener contratados a varias personas, de que tiene que operar un laboratorio de informática y que eso tiene que estar también como parte de la municipalidad. La verdad es que después de leer 186 páginas, creo que cualquiera se pregunta si realmente sabemos lo que es el Centro Cívico, para qué está, cuál es la responsabilidad presupuestaria, cuál es la responsabilidad de la rendición de cuentas y sobre todo, cómo se va a hacer para darle sustento real y efectivo a un lugar que en el papel muy bonito, realmente vale la pena, o sea, son proyectos buenos, no es que tengamos que ir en contra del desarrollo del cantón. El asunto es, cómo decir que sí a algo que no se tiene el presupuesto, cómo decir que sí, algo que no se tiene al personal idóneo para que haga frente, cómo decir que sí, sabiendo que a nivel presupuestario tenemos un límite muy bajito de presupuesto y aun así se aprueba con dispensa de trámite de comisión un proyecto como éste en la sesión 89 del año 2022. Muchas gracias señora presidenta. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, respondiendo tal vez un poco lo que menciona la regidora Rodríguez. Concuerdo con ella en prácticamente todo, nosotros muchas veces queremos infraestructura en el cantón; sin embargo, no es solamente el asunto de la infraestructura, sino también como mantenemos esa infraestructura, cómo le damos el uso necesario a esa infraestructura y cómo tenemos la gente idónea para administrar esta infraestructura como tal, como bien lo dice ella, eso no tenía ninguna planificación en sí de cómo le íbamos a hacer, ¿Cómo nos íbamos a hacer cargo de esto en sí? En realidad, de manera muy resumida, nosotros prácticamente como dice el dicho "Nos montamos en el caballo y estamos acomodando la carga de camino" ya eso estaba pactado y firmado, nosotros tuvimos que asumir ese tema. Y las funciones propias de la segunda vicealcaldesa, era llevar la Comisión de Emergencias. Sin embargo, hubo que recalcular porque no teníamos dinero para contratar a nadie más de momento, entonces ella está haciendo eso como recargo, como parte de extensión de la función, porque no tenemos el presupuesto para contratar una persona para ahí. De las tres misceláneas que tenía el edificio, pasamos una para allá y nos la estamos jugando con dos. De los guardias que tenía el edificio, cuidamos algunos en la mañana y los demás los pasamos para el Centro Cívico, ellas funcionan tanto la persona programática que contrata y que paga Justicia y Paz como Doña Paula Venegas le hacen de guarda de seguridad también en el día para poder salir adelante con esto y obviamente sus horarios tratan de traslaparse un poco para poder cubrir estos puntos que de hecho vamos a tener que modificar algunos fin de semana, porque obviamente no tenemos el recurso para poderlo hacer. Paralelamente a eso, como bien lo dice la señora regidora, nosotros dentro de esos setenta millones vienen pagos de servicios que en este momento estamos asumiendo y que no tenemos presupuestados, nosotros estamos ahorita reuniéndonos y enviando notas al ICE, al Ejecutivo y a las diferentes instituciones para ver de qué manera hacemos un convenio con ellos y nos ayudan con estos servicios en sí y el mantenimiento, estamos agarrando de lo poco que tenemos del edificio para poder hacerle frente a los mantenimientos que cada día, exactamente como cuando estrenamos una casa o un carro, al inicio los mantenimientos son leves y posteriormente comienzan agravarse. Sin embargo, la parte positiva de todo esto es que también estamos

captando algunos recursos que no son propios para el municipio, pero que de alguna u otra manera, iban a ser propios del cantón. Por ejemplo, se destinaron 500 becas para diferentes temáticas de diferentes capacitaciones. Entonces, estamos programando y recibirlas y se está comunicando por redes sociales y por diferentes partes para que las personas del cantón puedan acceder a esto como tal y tenemos una oferta programática bastante diversa dentro de las instalaciones. El Ministerio de Cultura contrató cuatro profesionales que van a instalarse en estos días para comenzar a trabajar con esta oferta Cultural. En realidad el Centro Cívico se las trae son muchas cosas buenas en temas de cultura, deporte y oferta programática en sí. El problema como tal, es quien paga la cuenta y en eso concuerdo plenamente con la regidora Rodríguez Maroto. Creo que va a ser el desafío nuestro y parte de la logística que estamos intentando es lograr los convenios necesarios y lograr el recurso necesario para hacerle frente a esto. Muchas gracias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Esteban Herrera Valverde. .....

El Regidor Esteban Herrera Valverde saluda y manifiesta, quisiera preguntarle, señor alcalde, como lo ha aclarado bastante y la señora regidora. Definitivamente nos faltó un poco de planificación en la administración anterior y un poquito más de responsabilidad cuando se hacen proyectos tan importantes. Pero ya tenemos el inmueble y la verdad lo veo más positivo que negativo, a pesar de los gastos que tenemos. Sí se ve movimiento de personas y creo que es nada más ordenarnos y sacarle provecho. El gasto eléctrico es muy alto, a veces he pasado por ahí y he visto luces totalmente encendidas y a veces no hay personas, sé que son pequeñas acciones y no sólo en el Centro Cívico, este edificio es muy inteligente, a lo que veo las luces y todo el sistema eléctrico. No sé si ese edificio del Centro lo habrá construido de esa forma, pero también podemos tener un pequeño plan para bajar esos gastos de electricidad, tal vez no tener todas encendidas al mismo tiempo, sino hay personas. Me quedan unas dudas ahí, señor alcalde, en ese documento que nos envían. Habla sobre un comité, me parece, está conformado o quienes tienen que conformar ese comité, también habla sobre un reglamento que tampoco está ni siquiera propuesto, entonces tenemos que trabajar sobre esas cosas para ir mejorando todo el tema de la gestión de este centro cívico. Prácticamente, la duda es esa, si tenemos un plan para bajar la electricidad, otra cosa que veo, es que sí se puede generar recursos para alquiler. Que

no interfieran con las funciones o los objetivos del Centro Cívico, pero no tenemos de momento ningún plan para eso. Ojalá que, si la señora vicealcaldesa segunda está con la responsabilidad, nos puede ir ayudando con ese tema. Lo he hecho en varias ocasiones, viene también el gimnasio, tenemos que tener una manera, un puesto o algo. La Municipalidad tiene que ingeniárselas para alquilar una soda o algo para que brinde algún tipo de servicio de alimentación y bebidas, porque esto nos va a generar en el futuro y no es que tenga nada en contra de las personas que la pulsean en la calle, pero nos va a generar desorden, después va a haber personas afuera vendiendo, carritos y vamos a seguir con los mismos problemas y la bola de nieve que siempre estamos pateando en el tema administrativo. Entonces, de verdad que como les digo, lo que no se hizo no lo vamos a poder arreglar, pero necesitamos ponernos a trabajar sobre esto. Gracias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, concuerdo con las apreciaciones que realiza el regidor Herrera, respecto al reglamento, es un reglamento de Centros Cívicos, es un reglamento que tenemos que terminar de afinar, inclusive ya Justicia y Paz pasó algo que se tiene que tropicalizar algunas cosas, pero hay ciertos lineamientos que vienen muy determinados por ellos y por la idea o por el espíritu en sí de lo que se quiere hacer con el tema de centros cívicos. Voy a revisar el tema del comité que no lo tengo tan claro todavía, es un tema de instituciones, o sea, que no es un tema de un comité que formamos nosotros me parece que es un comité de las instituciones que intervienen en el centro cívico, que son múltiples. Entonces, creo que son las entidades que forman el comité como tal, pero completamente de acuerdo con usted. Tenemos este año y pasando para ver de qué manera lo integramos con el gimnasio y de qué manera logramos algún tipo de ingreso que nos permita que las instalaciones sean sustentables, que se puedan ver por sí mismas y con respecto al tema de la luz, tiene toda la razón. Creo que en esto nada es insignificante cuando se quiere ahorrar, entonces concuerdo con usted que tenemos que revisar la parte de inteligencia que existen muchas opciones en este momento, gracias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, bueno compañeros, en realidad, todo lo que se ha expuesto es verídico, en algún momento habíamos

conversado sobre de dónde iban a salir los fondos para poder mantener este centro cívico, con preocupación en algún momento ya lo veíamos comentado, todos los gastos que esto conlleva, que muy bonito todo, pero que lleva unos gastos, como decía la compañera Katherine, que no existe el presupuesto en nosotros para hacerlo, pero creo que cuando llegue al gimnasio como dice el compañero Esteban, pues ya son 2 edificios que tenemos que cuidar y mantener, tal vez ahí podamos hacer un plan remedial que cubra los 2 donde podamos darle seguimiento y manteniendo los edificios. En cuanto al comité, tiene razón, hay que hacer el comité, pero creo que no nos corresponde a nosotros. Habría que leer muy bien para ver quién tiene que conformar ese comité. Creo que no somos nosotros, es una comisión de seguimiento y creo que no somos nosotros las que formamos ese comité. Habría que repasar bien todo el reglamento para poder formar esa comisión. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Regidor Esteban Herrera Valverde. .....

El Regidor Esteban Herrera Valverde manifiesta, creo que nos van a pasar el reglamento y también la parte de cómo alquilar ese centro cívico, veo que sí existe la posibilidad de alquilarlo. Entonces, también determinar un mecanismo para que se pueda abrir a generar recursos de otra forma. Creo que a muchas personas les gustaría ya sea de la parte privada, ir ahí con unos niños a buscar, no sé cuál será la dinámica de cómo alquilarlo, pero si ojalá se pueda poner en marcha eso, gracias. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, tal vez para concluir porque, como es un documento tan grande que sí creo que la Administración y el Concejo debieran de revisarlo un poco más, pero señor alcalde, hay un apartado donde dice así claramente: la municipalidad conformará y presidirá un comité administrativo. La integración es lo que no está tan clara, pero sí la delegación de la responsabilidad, sí dice que le toca a la municipalidad y que a su vez también presidirá ese comité. Dice también que ese comité anualmente revisará procedimientos, reglamentos internos y otras disposiciones. Entonces sí, definitivamente habrá cosas en las que tal vez podemos hacer contracción del gasto o ver qué más se podría ver por ahí. Gracias presidenta. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, creo que eso no es un trabajo solo del señor alcalde, sino de nosotros también de revisar cómo está conformado, que no está tan claro, probablemente por ahí si lo leemos otra vez, podemos interpretarlo y saber cómo tiene que estar conformado ese comité o esa comisión que va a estar encargada de eso. Pero entonces, después de todo lo expuesto, es una correspondencia de conocimiento y si están de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el correo electrónico de fecha tres de marzo del 2025, enviado por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía, sobre el informe del Centro Cívico. .....

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe MC-SCM-CORRESPONDENCIA-017-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, En atención al acuerdo N°16 de sesión ordinaria N°42, en la que se me designa para que asista a la reunión virtual, asunto: Vuelta Ciclística 2025. .....

Informo que estuvieron presentes los representantes de JUDESUR, Federación de Ciclismo, Diputada Sonia Rojas, representantes de las Municipalidades de Buenos Aires, OSA, Golfito, Montes de Oro y Corredores, ausente la Municipalidad de Coto Brus, por parte de la Municipalidad de Corredores la Vicealcaldesa Jeily Guerra, el Regidor Antonio Quirós y mi persona. Debido que es una actividad en la que deben estar de acuerdo las Municipalidades del Sur y JUDESUR, se planteó una reunión virtual para el 13 de marzo a las 10:00am, misma que ya fue convocada por la señora Diputada Sonia Rojas, para analizar la participación y costos aproximados para cada Municipalidad, así poder definir a la Federación de Ciclismo la participación. Importante indicar que según indicó el señor Oscar Ávila, Presidente de la Federación de Ciclismo, las rutas para el año 2025 serían: Buenos Aires, OSA y Corredores. ....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, no anoté que el 28 de marzo se debe informar a la Federación si se participa o no, sin embargo, en la reunión del 13 de marzo se define la participación y los costos. .....

……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, Don Antonio Quirós tiene algo más que agregar. .....

El Regidor Antonio Quirós Zapata saluda y manifiesta, quería aportar que el año pasado la vuelta ciclística le dio un realce a los cantones de la zona sur, por lo tanto, para mí es muy importante que este año se vuelva apoyar. La reunión fue muy provechosa, hay grandes oportunidades de que volvamos a tener por acá la vuelta ciclística. Gracias. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, de parte de la Administración estaríamos anuentes, con esto, la idea es incentivar un poquito el deporte en el cantón, me parece súper interesante, además de ayudarle al comercio, cuando viene la vuelta ciclística los hoteles se llenan completamente, así como los restaurantes y bares. Entonces, si es interesante para nosotros. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, ellos están muy contentos con el recibimiento de Corredores y lo volvieron a tomar en cuenta, esa es la parte importante. Entonces, convocan el 13 de marzo para que se hable de costos y se tome la posición de esta municipalidad. De hecho, estuve en la misma sala con la Señora Vicealcaldesa para ver también la posición de la Administración y como decía el Señor Alcalde la anuencia que hay. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a la Licenciada Sucetty Hay y al Regidor Antonio Quirós, para que participen en reunión virtual, el día jueves 13 de marzo, en representación del Concejo, asimismo, informen al Concejo Municipal lo tratado en la reunión.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha cinco de marzo del 2025, enviado por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de la Alcaldía Municipal, Buenos días Compañera, para

efectos de atender nuevamente la solicitud del ICE y de esta manera, se continue con el trámite de firmar la escritura de donación de la servidumbre donada por el Concejo Municipal al Instituto Costarricense de Electricidad. Se requiere que en el acuerdo N°10, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°38, celebrada el día 03 de febrero del año 2025, incluya lo siguiente: *Se acuerda donar al Instituto Costarricense de Electricidad la red de distribución eléctrica tramitada por el área de Desarrollo Región Brunca bajo el expediente No. 2024-21-012*. El acuerdo formulado sigue siendo el mismo, solo que debemos agregarle este otro punto. .....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, el acuerdo que habíamos dejado anteriormente para ir a buscar el acuerdo, que ya había sido aprobado para acomodarlo con lo que ellos solicitan. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores, acuerda otorgar poder especialísimo al Alcalde Municipal, Yeison Hay Villalobos, cédula de identidad 6-0296-0350, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de la Fortuna de Ciudad Neily, para que proceda a firmar la escritura de donación de la servidumbre donada por el Concejo Municipal al Instituto Costarricense de Electricidad. Asimismo, se acuerda donar al Instituto Costarricense de Electricidad la red de distribución eléctrica tramitada por el Área de Desarrollo Región Brunca, bajo el expediente N° 2024-21-0012, dejando sin efecto el acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria N° 38.* Si estamos de acuerdo, compañeros, le solicito levantar la mano…….

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha cuatro de marzo del 2025, enviado por la Señora Ana Lucía Alvarado, Ejecutiva de Proyectos y Recaudación de Fondos, Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, solicita audiencia para el lunes 24 de marzo para recibir a la doctora Lisbeth Quesada Tristán, Fundadora de los Cuidados Paliativos Pediátricos a nivel país, al Doctor Jorge Méndez Masis miembro de la Junta Directiva de la Fundación, M.B.A José

Rafael Quesada Jiménez y a la licenciada Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad ante JUDESUR. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda recibir a los funcionarios de la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, en sesión ordinaria el día lunes 24 de marzo del 2025, a las 5:00 p.m.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DNCC-DRBR-OL505-OF-0145-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Señora Wendy Fallas Navarro, Profesional Servicio Civil 2, Oficina Local CEN CINAI, Corredores, Golfito, sirva la presente para solicitarle la sala de sesiones para que funcionarios de Nivel Central de la Dirección Nacional de CEN CINAI impartan charla sobre Hostigamiento y/o Acoso Laboral a funcionarias (o) de los CEN CINAI; la charla seria para el 14 de mayo en dos horarios un grupo de 15 personas de 9:00 a.m., a 11:00 a.m., y otro grupo de 14 funcionarios de 1:00 p.m., a 3:00 p.m. .....

La Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, revise la fecha y está disponible. ...

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda autorizar el uso de la sala de sesiones por el CEN CINAI, para el 14 de mayo en el horario establecido.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DRE.COTO-SEC.11-022-2025 de fecha 20 de febrero 2025, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta, ASUNTO: Informe de Investigación, miembros de la Junta de Educación. .....

Quien suscribe, Alex Casal Bermúdez, cédula 602560717, Supervisor de Centros Educativos, Circuito Escolar 11, Dirección Regional de Educación Coto; por este les recuerdo, que todas las instituciones del Circuito Escolar 11-La Cuesta. .....

Considerando que: De conformidad con las atribuciones otorgadas a los funcionarios que se desempeñan en el puesto de supervisor de centros educativos, señaladas mediante el artículo 76 inciso j), del Decreto Ejecutivo N.º 35513-MEP "Establece la Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública" y el artículo 42 inciso f), del Decreto Ejecutivo N.º 5771-E "Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Educación Pública", en relación a la atención de denuncias, tales enunciados establecen:

"Artículo 76.-En cada Circuito Educativo, la Oficina de Supervisión funcionará bajo la responsabilidad del correspondiente Supervisor de Centros Educativos, quien tendrá las siguientes funciones: *j) Atender consultas y denuncias presentadas por las comunidades educativas del correspondiente Circuito Educativo, canalizando a las instancias que corresponda aquellos asuntos que no sean de su competencia*.". .....

"Artículo 42.-Además de las consignadas en el Código de Trabajo, Estatuto de Servicio Civil y en otros artículos del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores del Ministerio: *f) … sin perjuicio de la obligación en que estará de denunciar ante quien corresponda los hechos incorrectos o delictuosos que lleguen a su conocimiento…*". .....

Lo que supone un deber para los supervisores de centros educativos, la atención de denuncias que presenten los miembros de la comunidad educativa, bajo el entendido de que la atención se refiere a recibir la misma y trasladarla a la instancia correspondiente de su debida tramitación cuando el asunto no sea de su competencia; este deber se extiende a trasladar a las autoridades competentes de su atención, los hechos irregulares de los que se haya enterado por cualquier medio o instancia. .....

El traslado de denuncias previsto en el artículo 24 del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", resulta complemento de los deberes encomendados a las personas supervisoras de circuito educativo en materia de denuncia de oficio o a gestión de parte, siendo que corresponde a éste atender o canalizar aquellos casos que se presenten en el circuito educativo y ameriten la intervención y resolución de las autoridades del Ministerio de Educación Pública u otras instancias competentes…", el

cual señala: "*Artículo 24.-Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente*.". .....
En apego lo dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la resolución Nº 2021028022 de las catorce horas del quince de diciembre del 2021. Se establece que, ni los supervisores de centros educativos ni ninguna instancia de este Ministerio, ha tenido nunca potestad para instaurar un procedimiento administrativo ordinario a efecto de determinar si procede o no la destitución de un miembro de una junta de educación o administrativa; como se indicó, la potestad que se ostentaba (la jefatura del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros y el supervisor o supervisora de centros educativos) era definida como una investigación, la cual una vez concluida, se trasladaba al Concejo Municipal, instancia competente, según lo establecido en el artículo 23 del propio Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP y el artículo 13 inciso g) de la Ley Nº 7794 "Código Municipal" para destituir a los miembros de las juntas de educación o administrativas. .....
Con relación a lo mencionado anteriormente, presento ante ustedes miembros del Concejo Municipal perteneciente a la Municipalidad de Corredores, los siguientes hechos, el cual detallo a continuación: **1.** Se recibe denuncia de padres de familia de la Escuela Laurel, donde le exponen al Concejo Municipal de Corredores, algunas irregularidades que supuestamente ha realizado la Junta de Educación de la escuela en mención. El Concejo Municipal trasfiere a esta oficina de supervisión escolar para el seguimiento oportuno el cual detallo: seguimiento. **2.** Que la Junta de Educación de la Escuela Laurel y la Administración del CE, en la figura del director, se encuentra en seguimiento constante por el Departamento de Juntas de Educación y este servidor. Esto por inconsistencias administrativas relacionadas a los procesos de contratación y uso de dineros sin previa adjudicación entre otros. **3.** Según la indagación realizada, lo expuesto por la madre de familia, con relación a la realización de tómbolas y otras actividades para la compra de equipos entre estas impresoras y reparación de mobiliario, es correcto. Se verifica tal situación con el personal docente. **4.** En relación con la reparación de tubos en mal estado. La escuela cuenta con cuatro pilas para lavado de manos, la mayoría presentan problemas, digo presentan porque aún siguen igual. Cada año se tiene que buscar como repararlas. La problemática más grande, según exponen los miembros de la Junta de Educación y el director

en la figura del señor MSc. José Roberto Montiel Quintero, es que el MEP, solo les depositan para los servicios básicos, luz, agua, telecomunicaciones, pago contador y chapea. Ellos tienen que hacer esfuerzos para realizar recortes a lo que posiblemente depositen y agregar otros códigos al presupuesto entre estos, la compra de material didáctico, de limpieza e higiene. Aunque a mediados de año, se tenga que volver a realizar ajustes o modificaciones internas o externas al presupuesto aprobado, debido a que los recursos económicos no alcanzan. Ellos manifiestan, que por eso razón constantemente les están solicitando los dineros de la Ley 7552 de Bienes Inmuebles a la Municipalidad, para subsanar falencias. **5.** Se evidencia en visitas de inspección realizadas por este servidor que, aún siguen con problemas en algunos servicios sanitarios y orinales. Se instruye al señor director que gestione por medio de la Junta de Educación tal reparación. **6.** En relación con la limpieza del lote escolar, se verifica que se encuentra limpio, que los padres de familia, personal docente y miembros de la ADI de Laurel colaboraron para su limpieza, en el momento que salió en la escuela en redes sociales. Al finalizar el año, lograron mantener la institución limpia con ayudas de miembros de la IDA de Laurel, docentes que colaboraron y padres de familia. **7.** Aclaro que, por la mala gestión administrativa en la figura del señor director, ocasionó que se elevara al Departamento de Asuntos Disciplinarios por el incumplimiento a los artículos n°36 al 46 y 93 correspondientes al Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP. **8.** Con el objetivo que se cumpla con la normativa vigente, se gestiona segunda visita técnica de seguimiento por parte del Departamento de Juntas de Educación de Coto a verificar y dar seguimiento de algunas situaciones encontradas a la Junta de Educación de la escuela Laurel, que en su momento no contaban. .....

9. Se da seguimiento a las ayudas comunales que brinda el MOPT, este donó un cemento que recogió de una institución que no lo estaba utilizando. Esta donación se utilizó en realizar el piso del garaje o parqueo de los docentes. En la actualidad, aún la obra se encuentra sin terminar. (Documento adjunto) **10.** En relación con los sacos de cemento donados, se realiza supervisión en compañía del ingeniero inspector a cargo de la donación del Departamento de Ayudas Comunales del MOPT al Centro Educativo, donde sé que el cemento fue utilizado en su totalidad. (Documento adjunto). **11.** Se obtuvo pintura donada de color verde para pintar el zinc

de toda la escuela. Según el reporte la pintura se gastó casi en su totalidad, quedando en bodega aproximadamente 15 galones por gastar y utilizar en el pabellón pendiente. (Anexo) **12.** En relación con los recursos económicos de la Escuela Laurel se presenta acta de aprobación del presupuesto ordinario 2024, por la Junta de Educación de la Escuela Laurel. Cabe mencionar, que se ha mantenido la tendencia a la baja con relación a los recursos económicos depositados a la Ley 6746. (Anexo) **13.** Con relación al informe de los dineros recaudados de bingos realizados en la Escuela Laurel, se detectan inconsistencias en los montos, se solicita justificación. Lo que se expone es que los bingos tenían un valor de 1000 colones, pero si algunas personas solo tenían 500 colones o menos, eso ocurrió en ambos bingos. Según lo expuesto por el señor director. **14.** En relación con los dineros de las Sodas Escolares, este debe apegarse según lo dispuesto en *El artículo nº12 del Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de sodas en los Centros Educativos Públicos, para su aplicación y puesta en práctica. En su Artículo 12°. Cita "Los recursos generados por la concesión o la administración directa de la soda o los expendios de alimentos deben ser destinados a fortalecer la satisfacción de las necesidades del respectivo comedor escolar o colegial, por lo tanto, dichos recursos deben ser depositados íntegramente en la cuenta bancaria destinada para el manejo del presupuesto del comedor estudiantil, al menos una vez al mes, en la partida que se llama "alquiler de soda". Esta cuenta bancaria ha sido abierta por cada Junta con las siglas, ya sea del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) o de la Dirección de Programas de Equidad (DPE). En caso de que no exista comedor, la Junta debe disponer de estos recursos en beneficio de las condiciones higiénicas de apoyo a la salud y nutrición en el centro educativo"* Este punto este sujeto a seguimiento en la visita programada en el mes de marzo 2025 al Centro Educativo Laurel. Donde como objetivo principal es verificar los documentos internos con los reportados en el anexo 5 y el cuarto informe del contador. ..... Por tanto; Aclaro, que la participación de los encargados legales de la escuela Laurel ha sido primordial en momentos en que la dirección del Centro Educativo, personal docente y Junta de Educación lo han requerido. Sin embargo, la falta de comunicación asertiva entre la Junta de Educación, el señor director del Centro Educativo Laurel, con los encargados legales, ha sido deficiente. .....
……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda remitir el oficio DRE.COTO-SEC.11-022-2025, a los padres de familia de la Escuela de Laurel, en respuesta a lo solicitado. Asimismo, se solicita al Director de la Escuela de Laurel una mejor comunicación con los padres de familia para evitar este tipo de situaciones.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha tres de marzo del 2025, enviado por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de Alcaldía, Siguiendo indicaciones del señor alcalde, remito el oficio MC- DCBI-018-2025 suscrito por el Ingeniero Esteban Sandi encargado del Departamento de Catastro, en respuesta al acuerdo N°09, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°33. .....

Oficio MC- DCBI-018-2025, que dice: ASUNTO: respuesta de informe sobre el 10% área comunal del sector de Caracol Norte. .....

En atención al oficio MC-SCM-ACUERDOS-797-2024, se procede a informar lo siguiente: **Extensión del Territorio**: El barrio de Caracol Norte abarca una superficie total de **4,494,360.53 metros cuadrados**, equivalente a **4.5 kilómetros cuadrados**. Para una mejor visualización de esta dimensión, se incluye el **Anexo 01**. .....

Propiedad del Terreno: Es importante señalar que en el barrio de Caracol Norte **no existe terreno de propiedad municipal** el terreno que se utiliza para áreas comunales está registrado a nombre de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARACOL NORTE DE CORREDORES PUNTARENAS**, con cédula jurídica número 3002087686 (ver Anexo 02) .....

Naturaleza del Desarrollo: Se aclara que el desarrollo observado en Caracol Norte no es el resultado de un proceso de urbanización diseñado. .....

Cambios del Reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones para el año 2020: este reglamento representó una actualización significativa de un documento que había estado vigente desde 1982. Esta revisión fue impulsada por la necesidad de adaptarse a las nuevas dinámicas

urbanísticas y a las condiciones cambiantes de las ciudades. A continuación, se detallan algunos de los principales cambios introducidos: • **Normativas Ambientales**: Se incorporan regulaciones que promueven el desarrollo sostenible, exigiendo a los desarrolladores considerar el impacto ambiental de sus proyectos. Esto incluye la preservación de áreas verdes y la gestión adecuada de recursos hídricos. • **Densidad de Población**: Se establecieron nuevos parámetros sobre la densidad de población permitida en los fraccionamientos, buscando un equilibrio entre el crecimiento urbano y la calidad de vida de los habitantes. • **Infraestructura y Servicios**: Se mejoraron los requisitos para la infraestructura básica, como el acceso a servicios públicos (agua, electricidad, alcantarillado), asegurando que los nuevos desarrollos cuenten con las condiciones necesarias para habitar de manera segura y eficiente. • **Uso de Suelo**: Se actualizaron las normativas sobre el uso de suelo, permitiendo una mayor flexibilidad en la planificación de espacios comerciales y residenciales, lo que facilita la integración de diferentes tipos de desarrollos en una misma área. .....

El desarrollo del sector de Caracol en los últimos años se ha visto impulsado por la disponibilidad de recursos hídricos y un aumento en la densidad poblacional. Sin embargo, los reglamentos anteriores no especificaban la cantidad de segregaciones permitidas por finca madre, lo que resultó en la omisión de la exigencia del 10% de áreas asignadas para espacios públicos. Con la implementación del nuevo reglamento, se establece claramente que, cuando se superan las ocho segregaciones, el urbanizador debe contribuir con el 10% del área destinada a espacios públicos. Además, el departamento ha adaptado nuevas herramientas de sistemas de información geográfica para aplicar estas normativas en todo el cantón, garantizando así la adecuada planificación y preservación de los espacios públicos en las comunidades. Este enfoque no solo promueve un desarrollo urbano más ordenado, sino que también asegura el bienestar de los habitantes al proporcionar áreas recreativas y de esparcimiento. .....

Sin más que agregar me despido. .....

……

……

……

……

……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, esto nos habla de un 10%, no sé, si el Asesor Legal leyó y sabe si este 10% ha cambiado o se mantiene. .....

El licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal saluda y manifiesta, en la página de la Municipalidad, existe el reglamento actualizado hasta 2002. En ese reglamento, en el enunciado 3.6, se habla de las áreas públicas y se establece que deben ser de 5% a un 20% (desde ese momento). En las áreas urbanísticas, debe haber un interés mínimo del 10%. También se aborda el tema del turismo, pero me parece curioso que desde 2002 esté publicado este reglamento en la Municipalidad. En el reglamento modificado en 2020, lo único que se hace es reafirmarlo; no ha cambiado, no se ha modificado, siempre ha existido. Estoy basándome en el reglamento publicado en la Municipalidad de Corredores, que está actualizado según lo que indica el lineamiento de 2002. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, realmente agradezco mucho a la Administración, porque quien trajo este tema a colación fui yo, el Ingeniero Sandí le contesta al Señor Alcalde, quiero decirle señor Alcalde que no me satisface la respuesta, me gustaría que se indagara aún más: primero: Si de verdad el reglamento publicado en la página web, es el reglamento oficial de la Municipalidad, porque si no estuviera publicado tendría que ser otro y

el que es válido es el que está publicado. No entiendo como un área que se dice terreno municipal se le dé a una Asociación de Desarrollo, no digo que la Asociación de Desarrollo sea eficiente o no, grande o pequeña, es que, no he visto en el reglamento de fraccionamiento que diga que se le puede dar a las ADI, porque si es así, primero: lo tiene que decir el reglamento, segundo: deberíamos de quitarle la palabra áreas municipales, porque ya no son áreas municipales. ¿A raíz de qué salió esto? A raíz de que un grupo de vecinos quieren hacer ahí un parque infantil. Entonces, ahora a quien le van a solicitar el parque infantil, si la municipalidad no tomó la previsión de que ahí quedaran áreas públicas. Dice el documento que ahí la parte urbanística se desarrolló de una forma, entiendo, no usual y no ordenada, entonces, por qué en el cantón no se ha permitido que un montón de urbanizadores y desarrolladores vengan a realizar proyectos de vivienda de tanta necesidad y por qué exactamente en ese sector si se ha permitido que se cometan aparentemente irregularidades. Entonces, señor Alcalde, no siento que la inquietud y la pregunta este ampliamente contestada, y no me siento en condición de llegar a decirle a los vecinos que me preguntaron que solamente para ellos hubo cambios, y que para el resto de personas del cantón se siga aplicando lo mismo, siento que hay que profundizar un poco más en qué está pasando. Sé también que es una comunidad muy privilegiada porque tiene recurso hídrico a la mano, pero no implica que se tengan que saltar los requisitos legales que existe y que tiene esta municipalidad así establecidos, de manera que, no podría votar ni siquiera de conocimiento un documento que no cumple realmente con lo reglamentado por la Municipalidad de Corredores. Muchas gracias señora presidenta. .....

Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Señor Alcalde Municipal. .....

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, concuerdo con la regidora Rodríguez, en realidad nosotros solicitamos una ampliación de esto, realmente la respuesta no me satisface, está muy escueta y entiendo que hay una ampliación que no satisface el punto, voy a solicitar un informe específico y quizás con la Comisión de Obras, (no sé, si la regidora está en dicha comisión) podamos hacer una visita de campo con el ingeniero Sandí, Ingeniero Salguero y el encargado de construcción visitar el campo, verlo más detenidamente y de acuerdo a lo que veamos en el campo preparen un informe para responder y poder decirle a los vecinos como funciona. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, también quisiera solicitar a la Señora Secretaria que revise la declaratoria de calles públicas que se dio exactamente en ese fraccionamiento, que no fue fraccionamiento, que revisemos por favor el acuerdo municipal, la publicación que se dio de esas calles públicas y todo lo referente para poder tener más elementos de juicio y decir que parte fue área pública, que parte fue área municipal, como se logró establecer esas calles de dominio público que sabemos que también que son muy necesarias, pero que no se pueden saltar los reglamentos que se tienen a nivel de la Municipalidad y también los lineamientos, la parte legal como país que somos, ojala Sucetty Hay antes de ir a la inspección, porque tendríamos que tener los documentos para poder estar en el lugar y de verdad poder leer concretamente que se dio en ese sector. Gracias señora presidenta. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, solicitar a la Administración Municipal una gira a la comunidad de Caracol Norte con la Comisión de Obras del Concejo Municipal, ya que el informe MC-DCBI-018-2025 no es satisfactorio a las preguntas planteadas, para esta gira se solicita el acompañamiento del Ingeniero Esteban Sandi, Ingeniero Dereck Salguero, Ingeniero Rosbyn Vargas y el acompañamiento del Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor Legal del Concejo.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

SE DA UN RECESO DE 20 MINUTOS. .....

Se recibe nota de fecha seis de marzo del 2025, suscrito la Señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada, Tribunal Supremo de Elecciones, Visto el oficio n.° MC-SCM-ACUERDOS-119-2025 del 25 de febrero de 2025, recibido en la Secretaría del Despacho el 4 de marzo del año en curso, por intermedio del cual la señora Succetty Hay Quesada, secretaria del Concejo Municipal de Corredores, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.° 41 del

24 de febrero de 2025, acordó enviar a este Tribunal la denuncia y el informe que elaboró una comisión especial sobre esa gestión, en la que se denuncia a dos regidores por presuntas incorrecciones en el ejercicio de sus cargos; SE RESUELVE: A) En virtud de que este Tribunal Supremo de Elecciones no ejerce una potestad disciplinaria plena sobre los funcionarios municipales de elección popular (el ordenamiento jurídico solo le otorga la competencia para cancelar sus credenciales por las causales expresamente establecidas en la legislación), se previene al Gobierno Local para que precise cuál de los procesos del contencioso electoral está accionando (los cuales puede consultar en el Título V del Código Electoral accesible en este link: https://tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf). Según sea su determinación, deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad que señala el citado cuerpo normativo para el respectivo instituto. Si la intención es instar la cancelación de la credencial de funcionarios municipales de elección popular, deberá indicarse -entre otros aspectos- en cuál causal específica se funda la solicitud (artículo 255 del citado Código Electoral). Debe recordarse que la intervención de este Pleno, en tesis de principio, solo es procedente si, luego del correspondiente debido procedimiento administrativo, el Concejo Municipal considera que uno de sus miembros es responsable de alguna falta y que, por la gravedad de esta, debe removérsele del puesto de representación. En otros supuestos, el gobierno local debe acordar y ejecutar -por propia autoridad- cualquier sanción (distinta a la cancelación de credenciales) que jurídicamente proceda contra alguno regidor o regidora. C) Para cumplir con lo anterior se otorga un plazo de cinco días hábiles (contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que practique la comunicación de este auto). Se le hace ver al Concejo Municipal de Corredores que, en caso de no responder, se ordenará el archivo de las presentes diligencias. Notifíquese al gobierno local. **La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal** somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de Comisión y en firme se acuerda trasladar nota a la Comisión Especial de los regidores para proceder con lo que corresponda a partir de este momento.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……... **Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.** Votos afirmativos de los regidores Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DVOP-DR11-2025-63 de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional, Ministerio de Obras Públicas, Asunto: OFICIO DRB-04-2025-0074 (0204) Referencia: INFORME SOLICITUD DE MEJORAS RN238, RN608 y RN614. Con base en lo solicitado, le informo que las actividades que actualmente realizan la Dirección Regional XI Rio Claro, propiamente sobre las rutas nacionales 238, 608 y 614, se describen en el documento adjunto. Cabe mencionar que las fechas estas sujetas a cambios según priorización o emergencia. Le informo que el Ing. Christian Fernández Camacho (copiado), actualmente realiza funciones de asistente de dirección, por lo que él puede colaborarle con cualquier consulta adicional. Lo anterior con el fin de agilizar trámites. Tel. 2-771-3561……...

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio DVOP-DR11-2025-63, suscrito por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas, Director Regional, Ministerio de Obras Públicas…….

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio DFOE-SEM-0483 (oficio Nº 03506) de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora Contraloría General de la República, Asunto: Solicitud de información para el cumplimiento de la disposición 4.5, girada en el informe N.° DFOE-LOC-IF-00024-2022, Con la solicitud de que este oficio se haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Corredores, en la sesión inmediata siguiente a su recepción; me refiero al informe de la Contraloría General N.° DFOE-LOC-IF-00024-2022, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la municipalidad de Corredores, en donde se emitió a ese órgano colegiado, entre otras, la siguiente disposición: …….

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES……

4.5. Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna, realice el respectivo análisis que le permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad. Dichas acciones deberán considerar al menos lo siguiente (ver párrafos del 2.9 al 2.19):

a. Cronograma de fechas a corto, mediano y largo plazo. b. Los responsables de cada una de las acciones. c. Analice y tome una decisión en relación con la dotación de al menos una plaza profesional que permita a esa Auditoría robustecer aspectos relacionados con la continuidad del servicio, la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de servicios. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, a más tardar dos meses después de presentada la propuesta por la Auditoría Interna, un oficio mediante el cual acredite la definición de las acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna. Con respecto a la implementación suministre dos informes de avance sobre las acciones definidas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el primero de ellos a más tardar tres meses después del oficio de acreditación de la definición de acciones y el segundo a más tardar tres meses después del primer informe de avance presentado." …….

Sobre el particular, con oficio n.° MC-SCM-CORRESPONDENCIA-0082-2023 del 04 de julio de 2023, la Secretaria del Concejo remitió cronograma con actividades para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, con el detalle de responsables y fechas de ejecución. Posteriormente, en atención a las diversas solicitudes realizadas por la Contraloría General1, ese órgano colegiado informó2 sobre el acuerdo tomado3 en donde se solicitó a la Administración Municipal realizar estudios a fin de transformar la plaza de asistente de Auditoría a Sub auditor interno; además se indicó que el cronograma remitido en julio de 2023 requería ser ajustado; sin embargo, a la fecha no se ha remitido dicha información. En virtud de lo anterior, me permito solicitarle que, en un plazo de cinco días hábiles, remita lo siguiente: ……

1. Actualización del cronograma aportado con oficio n.° MC-SCM-CORRESPONDENCIA-0082-2023, en el que se definan acciones concretas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, con base los resultados del estudio técnico suministrado por esa Unidad. Dicho cronograma debe detallar las acciones, fechas a corto, mediano y largo plazo y los responsables de su ejecución, de acuerdo con lo requerido en la disposición 4.5 en referencia.

2. Avances realizados a la fecha con respecto a la implementación de las acciones definidas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna…….

3. Decisión tomada en relación con la dotación de al menos una plaza profesional que permita a esa Auditoría robustecer aspectos relacionados con la continuidad del servicio, de acuerdo con

lo solicitado en la disposición en referencia……

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Regidora Rodríguez Maroto. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, señora presidenta, me preocupa que en algunos documentos como contra el tiempo y los resultados pueden ser incluso, sanciones para este Concejo. También me preocupa y esto sobre todo para el señor alcalde, que se le ha solicitado a la administración que nos brinde la información necesaria, por ejemplo, para convertir la plaza de asistente, en una plaza de Auditorio Junior o Subauditor, dependiendo cómo le queramos llamar y no es óbice una cosa para otra, pero definitivamente la comisión que tiene que ver con lo del auditor, no puede trabajar si no, tenemos los insumos. Los insumos se pidieron hace bastantes días. No dudo que cada quien en su departamento tenga mucho que hacer, porque creo que de eso se trata, de estar ocupaditos, pero el Concejo tiene algunos documentos en los que tiene que contestar sí o sí en un tiempo determinado y eso señora presidenta, sí me preocupa porque no quiero por lo menos ver mi nombre sancionado por la Contraloría General de la República, por un tema subsanable y por un tema administrativo. Muchas gracias……...

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, hoy salió el estudio que estaba terminando de hacer la parte financiera, donde obviamente, primero teníamos que definir si era posible, porque por temas presupuestarios había que modificar la plaza y creo que no dio tiempo de pasarlo, pero en horas de la tarde. Si es posible hacer la transformación de la plaza, que más o menos significa adicional a lo que se tenía como unos ¢2.400.000 más por año, transformando de asistente a lo que pide la Contraloría. Entonces más bien, me indican cuándo se puede reunir la comisión para tener listo eso, porque tenemos que modificar el perfil. Nos comprometemos a pasarlo esta semana, porque tiene razón doña Katherine Rodríguez, hay que cumplir con los tiempos de la Contraloría, si no, nos vamos a ver todos enredados y sancionados. Si se reúnen durante esta semana me avisan el día y si no, fijo también lo pasamos para que vayan viéndolo y peloteándolo. Voy a ver si entre mañana y pasado lo podemos tener listo, porque sí tenemos que salir de este atolladero con ese tema del auditorio, concuerdo……

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al regidor Cristian García……...

El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, con respecto a este tema, igual que doña Katherine Rodríguez algo preocupado, porque deberíamos de reunirnos como comisión esta semana y tendríamos que convocar una sesión extraordinaria para mandar la respuesta a la Contraloría para tomar el acuerdo y poder enviarlo, entonces creo que es urgente que nos unamos, doña Katherine Rodríguez y demás compañeros de la comisión, que día nos podríamos reunir miércoles o jueves para ver este tema y poder convocar también a extraordinaria, porque hay que tomar un acuerdo……...

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda trasladar a la Comisión Especial para su análisis y realizar el cronograma que, nos están solicitando para mandar la información a la Contraloría. Asimismo, solicitarle a la Administración Municipal los insumos o la información que necesitamos para poder realizar el cronograma.* Si estamos de acuerdo, les solicitó levantar la mano…….

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio N°32-65-2025 de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2025, Acta N.º 065-2025, ARTÍCULO 32- MOCIÓN MC- 072- 2025 PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR, SOBRE "URGENCIA D RE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE CARTAGO"……

Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -

El presidente Picado Chacón propone aprobar la moción por el fondo. Somete a discusión la

propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Moción 072-2025, por tanto; 1.Se reitera lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Acta N°031-2024, Artículo 18, y se solicita respetuosamente a la Junta Directiva de la CCSS basado en el artículo 4 y 32 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 del 27 de mayo de 2021 la re-adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN-000001-0001104402 entre las restantes empresas concursantes. 2. Enviar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todas la Municipalidades del País, y solicitar el apoyo para lograr la construcción del Hospital Max Peralta de Cartago – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar; a la Junta Directiva de la CCSS, a todas las municipalidades del país y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Cartago sobre la solicitud de la Construcción del Hospital Max Peralta.* Si estamos de acuerdo procedemos a levantar la mano……

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CE23120-0393-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Nancy Vílchez Obando, Jefa de Comisiones Legislativa V, Asamblea Legislativa, La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N. º24759, “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA

DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016” ……

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal saluda y manifiesta, sería importante que este proyecto de ley como tal, no se vote todavía, toda vez porque incluso, ni JUDESUR como tal, ha conocido esta propuesta de transitorio y máxime que lo que dice esta propuesta de transitorio es que, se traslade el 50% del superávit de JUDESUR a los recursos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, entonces hay que esperar hasta que JUDESUR se pronuncie, con respecto al tema para darle un voto positivo o negativo al mismo, gracias…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda remitir el expediente N° 24.759 a JUDESUR y solicitarles un informe, sobre la apreciación de ellos con este expediente.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CE23120-0384-2025de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Nancy Vílchez Obando, Jefa de Comisiones Legislativa V, Asamblea Legislativa, La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.698, “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016”……

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, este proyecto de ley el N° 24.698 como tal, lo que promueve es trasladar la diferencia del 50% del superávit después de haber cumplido con todos sus compromisos, eso sería bastante importante para la zona como tal, porque lo que busca es dotar de recursos a JUDESUR para que los inviertan en el mejoramiento, reparación y mantenimiento de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito. Entonces les está permitiendo que el 50% de su superávit

puedan reinvertirlo justamente en JUDESUR, que es la que proporciona los recursos como tal, ese sería apoyarlo……...

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo al expediente N° 24.698.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CPASOC-0214-2025 de 06 de marzo del 2025, suscrito por Maureen Chacón Segura, Jefa Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.472, "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS"……

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, lo que busca es reformar el artículo 11, que dice que adiciona la ley de fundaciones, aparte de que esta ley es un poco vieja, es de 1973. Lo que busca esta reforma es, incluir dentro del procedimiento de las fundaciones la ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y drogas de uso no autorizado. Pero lo más importante es, el tema de la legitimación de capitales. ¿Por qué? Porque las fundaciones como tal, se salían del saco, del presupuesto o de la vigilancia del tema de la legitimación de capitales. Entonces quiere incluir a las fundaciones dentro de la ley para que éstas también puedan ser auditadas y puedan ser juzgadas con respecto al tema del fraude…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo al expediente N.º 24.472.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

……

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-105-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 43, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. Expediente N.° 23.485……

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, lo que esta ley busca o pretende, es evitar las quemas de terrenos para minimizar los daños tanto de ecosistema, como de daños materiales que se puedan causar por quemas irracionadas, pero dentro de esto es importante saber que, ahora la municipalidad tendrá que fiscalizar estas cosas. Aparte de eso para usted poder hacer una quema tiene que informarle al MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) por medio de la Comisión Nacional de Quemas para que estos autoricen y estén en total acuerdo de lo que se va a hacer. Esto en aras de proteger el ambiente y evitar desastres por asunto de quemas…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo al expediente N.° 23.485.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano……

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

……

Se recibe oficio AL-DEST-OFI-38-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Señora Georgina García Rojas, Gerente a.i, Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI" para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 017-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones…….

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, lo que está solicitando, es un voto de apoyo para que puedan solicitar al Tribunal Supremo Elecciones las firmas para hacer un referéndum para modificar esas leyes como tal. ¿Cuáles son las leyes que se están modificando? La ley de los horarios laborales y las garantías laborales. Lo que están buscando es permitir que se reduzcan las jornadas laborales en algunos casos o se aumenten en otros casos…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo a la consulta obligatoria, sobre el texto de propuesta ciudadana del proyecto de reforma de varios artículos de la ley 2 código de trabajo.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…….

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CPAJUR-1108-2025 de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente Nº 24.212, "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY Nº 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA"……...

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, lo que esto busca, es que se pase de un mes a tres meses. ¿Por qué? Porque la reforma de planteamiento dice que, un mes para realizar la selección del contratista y que éste pueda iniciar con la ejecución del contrato. Un mes es un tiempo muy corto para poder hacer una contratación de esas, máxima que ahora todo tiene que pasar por SICOP. Entonces lo que están solicitando, es que esto se pueda implementar de una forma idónea y eficaz para las partes que están sufriendo la emergencia. Es que se traslade a tres meses para que pueda ser viable, ejecutable y factible……

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo al expediente N.° Nº 24.212.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-085-2025 de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.804 "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL" …….

El Licenciado Esteban Hernández Arroyo, Asesor legal del Concejo Municipal manifiesta, lo que esta ley busca, es el desarrollo de la planificación de los arboretos. ¿Qué es un arboreto? Es un espacio natural dedicado a la conservación, preservación de especies de árboles que sean nativos y se encuentren en peligro de extinción, pero no solamente aplica para árboles, sino que cualquier otra especie de planta, ya sea endémica de la región o endémica de la nación para que se promueva la siembra o la conservación de ella…….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda brindar un voto de apoyo al expediente N.° N.°24.804.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe correo electrónico de fecha 10 de marzo del 2025, enviado por la Señora EDNA Arce Ramos, Coordinadora de Casa de Justicia Corredores, vinculada a la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, Reciba usted un cordial saludo de mi parte, quien suscribe Licda. Edna Arce Ramos, en mi calidad de Coordinadora de Casa de Justicia Corredores, vinculada a la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, me apersono ante usted con todo respeto, por este medio a plantear formal solicitud de audiencia ante el Honorable Concejo Municipal de Corredores, lo anterior con el fin de exponerles lo relacionado a las acciones que desde esta dependencia se desarrollan en favor y para el bienestar de todos los ciudadanos. Me permito indicarle que en este momento estoy desarrollando la labor antes descrita de manera interina, sin embargo, es importante indicar que la Jefatura se encuentra en proceso de nombrar al Coordinador (a) que quedará permanente en esa Casa de Justicia, no obstante, es mi deber y responsabilidad dar a conocer el Programa de Casas de Justicia a todos los actores influyentes de las comunidades con el fin de que se enteren del recurso que pueden poner a disposición de los administrados; por tal motivo le indico que laboro en Corredores la semana del 17 al 21 de marzo, posteriormente del 31 de marzo al 5 de abril, del 21 al 25 de abril ya que coordino permanentemente la Casa de Justicia de San José por lo que en este momento laboro una semana en cada una, ingresando al Cantón de Corredores los días lunes y saliendo los días viernes, le informo lo anterior para que sea tomado en cuenta al momento de asignarme la audiencia. Pongo a disposición, además, si es posible, realiza la audiencia por medio de la plataforma Zoom, la cual atendería desde San José. Quedo atenta a su loable respuesta, no sin antes agradecer la atención prestada a esta misiva……

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme, se acuerda darles la fecha de 21 al 25 de abril para ser atendidos en la sesión ordinaria y si ella no puede, entonces qué nos indique para contactarnos virtualmente con ella*. Si estamos de acuerdo, procedemos a

levantar la mano…….

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe oficio MC-AL-0162-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, En respuesta al acuerdo N°19, aprobado en sesión ordinaria N°19, del día 09 de setiembre del año 2024, con respecto a su consulta me permito informar lo siguiente. Los funcionarios que ocupan los siguientes cargos dentro de la Junta Directiva Secciona] de ANEP en la Municipalidad de Corredores, se encuentran activos como funcionarios: …….

Presidencia Andreina Acuña Murillo…….

Vicepresidencia Lidianeth Durán Herrera…….

Secretaría de Finanzas Kimberlyn Fernández Corrales……

Secretaría de Organización y Conflictos Ericka Castillo Concepción…….

Secretaría de Formación Sindical Yoryanella Medrano Martínez…….

Secretaría de Salud Ocupacional Roger Fletes Obando…….

Las siguientes personas no son funcionarios de la Municipalidad de Corredores: ……

Secretaria de Acción Social Miguel Cubero Fallas……

Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia Raymond González Zúñiga……

Con respecto a consulta planteada sobre cuál es la base legal para que exfuncionarios sigan siendo parte de la Junta de la ANEP, procedo a remitir el criterio de fecha 07 de marzo del año 2025 emitido por el Licenciado Erick Miranda Picado mediante el cual se refiere a dicha consulta…….

Nota enviada por el Licenciado Erick Miranda Picado: *Con relación a la consulta sobre si una persona que ya no es funcionaria de la Municipalidad, puede seguir siendo parte de la junta directiva de un sindicato (o de un organismo base como la seccional), sin detrimento de una valoración por parte del departamento jurídico del Concejo Municipal, considero lo siguiente: ……*

…….

En Costa Rica, la posibilidad de que una persona que dejó de ser empleada de una municipalidad continúe siendo miembro de un sindicato y forme parte de su junta directiva depende de los estatutos específicos de dicho sindicato. La legislación laboral costarricense no establece restricciones explícitas que impidan a ex empleados mantener su afiliación sindical o participar en la dirección del sindicato. Por ejemplo, los estatutos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) no especifican que la condición de empleado activo sea un requisito para la afiliación o para ocupar cargos en la junta directiva. Por el contrario, en los estatutos de dicho sindicato se establece en su artículo 4, que pueden ser afiliados personas despedidas o desempleadas y por su parte, el artículo 5 dispone como un derecho de los afiliados elegir y ser electos para cualquier cargo dentro del sindicato. La seccional es un organismo de base regulado en los artículos 59 en delante de los propios estatutos, por lo que, la Municipalidad como ente patronal no tiene injerencia en los nombramientos que se realicen en el seno de esa organización, sino únicamente, asegurar que el nombramiento de [a persona fue debidamente realizado por el sindicato correspondiente…….

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores da por conocido el oficio MC-AL-0162-2025, suscrito por el Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal……. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

Se recibe nota de fecha 10 de marzo del 2025, suscrita por el Síndico Benito Montezuma Montezuma y Michael Serrano Mesen, Secretario del Concejo de Distrito, Asuntos: PATENTE TEMPORAL PARA CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR. Transcribo a ustedes el acuerdo N°4, aprobado por el concejo distrital de Corredores en sesión Ordinario N°19, celebrada el día 07 de marzo 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE. Se acuerda, recomendar al este Concejo Municipal, otorgar únicamente patente temporal de Licores de conformidad con el reglamento de la Municipalidad de Corredores articulo 27 y 20 para expendido bebidas con contenido alcohólico, esto siempre cuando esta organización haya cumplido con los trámites correspondientes en la Municipalidad de Corredores. Fecha de evento del 21 al 31 de marzo de 2025 en el horario establecido, Organizado por la CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR….

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme se acuerda dar la patente temporal de licores para la Cámara de Ganaderos Independientes de la zona.* Cede el uso de la palabra al síndico Benito Montezuma…….

El Síndico Benito Montezuma Montezuma manifiesta, a modo de aclaración, nos mandaron croquis la gente de la Cámara de Ganaderos, donde se visualiza bien en el croquis que serían 2 puestos de bebidas alcohólicas, uno afuera y otro adentro en el redondel, para esos serían las patentes……..

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispense a trámite de comisión en firme se acuerda aprobar patente temporal para la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur para dos puestos de venta de licor*. Sí estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…….

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal manifiesta, en vista de las mejoras, se retira la lectura del informe, ya que la Comisión va a hacer correcciones al informe que trajeron…….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, señora presidenta y compañeros, lo que es totalmente válido y esta comisión lo estuvo analizando, es que requerimos que cuando mandemos a revisión uno de los reglamentos nos lo devuelvan para nuevamente revisarlos, porque nos ha pasado que mandamos sugerencias de mejoras sustanciales y lo devuelven en las mismas condiciones, definitivamente, por eso es que hay tantos errores en algunos reglamentos, como por ejemplo, el Reglamento de Sesiones de la Municipalidad, donde dice que la secretaria, se hace responsable de varios puntos. Que me acuerdo que, por escrito puse que la secretaria no podía hacerse cargo, por ejemplo, de que asumía el voto en los acuerdos. La secretaria nunca vota, pero el Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Corredores dice que, la secretaria

se hace responsable del voto que haga ella en las sesiones, eso ocurre por no revisar nuevamente las modificaciones y mandarlos a publicar con esas falencias, gracias señora presidenta……

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No hay informes de síndicos……

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal saluda y manifiesta, rápidamente para informarles un poco, sobre los trabajos que estamos haciendo para que este por lo menos en la maquinaria. Esta semana que pasó terminamos de tapar los huecos pequeños con asfalto frío en los centros, estamos esperando una colocación de asfalto que tenemos que hacer, que la idea es iniciar la próxima semana con Río Nuevo, Cenizo, Zaino, un par de conexiones en el parque. También se va a iniciar con el proyecto de Tamarindo – Naranjo y con esas colocaciones también, vamos a tapar los huecos más grandes que no podemos hacerlo con asfalto en frío, como es el de la Echandi, que está por Grupo Materiales y una parte terrible que está por el terminando el Colegio y algo todavía bien complicado, que está antes de la plaza de San Jorge, en la vueltita, que está muy grande y no se puede hacer con asfaltos fríos. Apenas estamos esperando el depósito de la 8114, que debería de ser para febrero, pero todavía no lo han hecho, la fé, es que lo hagan ahora en marzo, entonces vamos a colocar el asfalto en la Capri, vamos a hacerlo también, en la parte que abrimos del Colegio hasta San Juan exactamente, toda esa parte que abrimos. La idea es que, quede cubierto, ese trabajo está finalizado, ya hicieron los pozos, nada más estamos esperando el depósito de la 8114 y colocamos asfalto en esa parte. Adicional a eso, creemos que nos va a sobrar un poquito, unos metros, entonces vamos a colocarlo en la primera cuesta de Río Bonito, que tiene muchísimo tránsito. Para que quede conectado lo que es Centro Cívico y toda esa parte que se quede ahí. Estamos trabajando ya el proyecto de asfalto, que trabajamos en la sesión de trabajo. Aparte de eso, la maquinaria, actualmente, tenemos cuatro frentes grandes, hay uno que está en los Castaños, que está pasando por taller Siul, vienen y vienen para Río Bonito. Creo que nada más hay una niveladora en Castaños todavía, luego tenemos otro frente, que está Laurel. La idea es que esté ahí, va a ser Vereh, viene para Santa

Rosa y va a estar en el distrito de Laurel, terminando los caminos más complejos……
Este frente que está aquí saliendo de Río Bonito, la idea es en Montezuma que tenemos esa carretera un poco complicada entre Los Planes y Montezuma, también tenemos otro frente que no es de maquinaria, si no, que es de colocación de pasos, hemos estado avanzando con muchos pasos, por ejemplo, en la comunidad Estrella del Sur colocamos 3 y colocamos uno histórico muy importante que lo terminamos hoy. Por lo menos la colocación del paso y ya venimos con los cabezales, que es en ese cruce, tal vez Cristian García, que es de canoas, me ayuda, es entre Darizara y San Miguel. En San Cristóbal, se colocó un paso muy robusto, se enrocó y ahora están haciendo y tiene mucho tiempo de estar ahí. Eso sería compañeros, gracias…….
La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la regidora Katherine Rodríguez……
La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, quisiera preguntarle al señor alcalde lo del trabajo en Río Nuevo, eso no incluye la calle paralela a la ruta 2. Pregunto esto por una razón, Río Nuevo es uno de los barrios, que ya podemos considerar que de más de 20 años. Se le han estado haciendo muchas mejoras por dicha, porque era muy necesario, pero tengo entendido que esa calle no se ha podido trabajar porque faltan coordinaciones con AyA o con la ASADA. Me parece que lo más prudente sería pedirles a ellos una fecha exacta de cuándo van a concluir, porque eso de estarnos devolviendo a los frentes de trabajo, nunca va a traer mayores ventajas, ni mucho menos en la parte administrativa. Tener usted que estar moviendo otra vez las cuadrillas, moviendo otra vez el material a sabiendas de que la población también, lo que quiere es ver todos en la misma condición, pero sí es porque no podemos trabajar porque hay otra institución que nos atrasa o por circunstancias que ellos tengan, creo que debiéramos de pedirles una fecha real de conclusión de sus obras para poder hacer la planificación que le corresponde a la parte operativa de la municipalidad. Muchas gracias señor vicepresidente…….
El regidor Cristian García Miranda, Vicepresidente del Concejo Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay……..
El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal manifiesta, estamos solicitando precisamente a Acueductos y a la ASADA, que es la que se encarga de coordinar precisamente en ese punto, pero igual nos iba a faltar plata porque la idea de esa calle, que es la calle ancha. La idea es colocarle también aceras, entonces hay que colocar un alcantarillado diferente.

Porque este la idea es dejarla completa en ese sentido, pero ahorita en este momento nos va a faltar plata porque obviamente hay que repartir el asfaltado en el resto de los distritos. Tal vez aprovechándome de la respuesta. Estamos preparando un plan, que ya estamos haciendo un levantamiento topográfico para San Jorge, lo que es Paso Canoas arriba, la Brigada y luego al otro lado de la carretera por donde está la Interamericana, por donde están los moteles y la otra parte. La idea, es un alcantarillado primero para luego asfalto, pero si es bien complejo ese sector Muchas gracias……...

ARTÍCULO IX.

ASUNTOS DE REGIDORES.....

El regidor Cristian García Miranda, Vicepresidente del Concejo Municipal, cede el uso de la palabra al regidor Bernal Espinoza…….

El Regidor Bernal Espinoza Ruiz saluda y manifiesta, sería para el señor alcalde, a un costado del parque, la parte norte, donde hay varios comercios. En la callecita, justamente en la esquina de la calle que va a dar hacia el restaurante que conocemos como la Choza de los Abuelos. Ahí hay un alcantarillado que tiene agua estancada, pero bastante y huele bastante mal, según me dicen los comerciantes, lo que sucedió es que, alguien hizo unos trabajos un poquito más arriba y todo el material, sedimento y arena, se vino y tapó el cruce de la alcantarilla que cruza la carretera. Entonces actualmente, toda el agua está estancada y genera un olor muy fuerte y ahí lo que hay es comercio de alimentos, entonces sí les ha afecta bastante, entonces para que se pueda revisar. Muchas gracias……

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al regidor suplente Pedro Vásquez…….

El Regidor suplente Pedro Vásquez León saluda y manifiesta, es para pedirle al Concejo, si habrá la posibilidad de que nos den transporte para el miércoles, para la reunión de la Comisión de Becas. Tenemos la reunión a las 4:00 de la tarde, siempre nos han dado, no sé si será posible que nos den para ese día, porque ya vamos a entrar con lo de las becas, si Dios lo permite. Gracias……...

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al regidor Cristian García……...

……

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, retomando un poquito el tema de la nota los vecinos de San Miguel. Ahora temprano pedí una foto del mapa de rutas cantonales y aquí veo la ruta que dicen los vecinos, que es la 610161, tal vez para el señor alcalde, entonces para hacer la revisión, porque si tiene código 610161, que entronca con otra calle que sube por San Martín, de hecho, es trocha, pero está con código, no sé por qué, pero está en tierra, entonces para que lo tengan en cuenta, para que no me dé información…….

Lo otro, es solicitar a las compañeras de la Comisión de Asuntos Sociales, que nos reunimos el miércoles después de las 5:00 de la tarde que puede Luisana González, para ver unos temas, que tenemos que ver urgente, ya lo habíamos comentado, pero para tenerlo claro, muchas gracias señora presidenta……

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE SINDICOS.....

La regidora Hermiley Alvarado López, Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al síndico Benito Montezuma…….

El Síndico Benito Montezuma Montezuma saluda y manifiesta, primeramente, para hacerle reconocimiento a los que estamos acá y a la población general del Distrito de Corredor. Que hicimos una reunión para definir las fechas en que vamos a sesionar, la hora y el lugar del Concejo de Distrito. Acordamos que van a ser los últimos viernes de cada mes a las 2:00 de la tarde acá y que se publique en la página de la Municipalidad. Ha sido un poco difícil, con los demás integrantes, los concejales y eso ha sido difícil, pero ahí estamos trabajando y lo hemos podido sacar adelante, esa era la parte que iba a informar…….

Lo otro, el alcalde lo mencionó anteriormente, sobre Moctezuma, Sin embargo, la gente del Liceo Rural de Abrojo Montezuma, me envió un comunicado en la mañana, dice que lo envió al correo, pero no sé si llegó o me rebotó, algo así me dijo ella, entonces lo voy a leer textualmente……...

Dice, señor alcalde Yeison Hay Villalobos, Municipalidad de Corredores, Ciudad Neily Concejo Municipal, estimado señor alcalde. Asunto: Solicitud de Mantenimiento del Camino que Conduce a nuestra Comunidad Abrojo y los Planes. Reciba un caluroso saludo, deseándole un éxito en sus labores cotidianas, En el Liceo Rural de Abrojo Montezuma, en conjunto con los padres de familia de este Centro Educativo, solicitamos la valiosa colaboración con el

objetivo de mejorar el estado del camino que conduce a la Comunidad de Abrojo Montezuma y los Planes, por el cual transita el bus de transporte estudiantil que realiza esta ruta. Solicitamos de la manera más atenta que se destinen los recursos necesarios para el arreglo de dicho camino, considerando de suma urgencia contar con materiales, con piedras o cualquier otro insumo que permitan la transabilidad y garantizar el paso seguro de los vehículos de bus estudiantil. Agradecemos de atención a esta solicitud, confiamos en su comprensión, pronta acción de solucionar el problema, estamos a su disposición para cualquier información adicional o la colaboración que sea necesario. Sin otro por el momento, quedamos a la espera de que sea una pronta respuesta sin otro particular firma. La directora, Elda Moctezuma Bejarano, Licenciada del Centro Educativo Abrojo Montezuma…….

Este camino es importante no sólo para los buses estudiantil, sino también ahí el AyA abastece de agua potable desde de Ciudad Neily hasta la comunidad Bellavista y Montezuma, y el camino está bastante deteriorado. Entonces, solicito a ustedes tomar la seriedad del caso al señor alcalde de atender esa ruta para el bien de la comunidad y de la población de Abrojo Montezuma, eso sería de mi parte, muchas gracias……

ARTÍCULO XI.

MOCIONES. ..…….

No hay mociones. .....

ARTÍCULO XII.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....

ACUERDO Nº01: Por unanimidad con dispensa de tramite de comisión y en firme, acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°42, celebrada el tres de marzo del 2025, misma que es aprobada sin observaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……...**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº02: Escuchada la exposición de la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Encargada del Departamento de Proveeduría y la Ingeniera Carolina Rojas, Encargada del Departamento de Ambiente de la Municipalidad de Corredores, Asunto: Respuesta de la

Contraloría General de la Republica al Pliego de Condiciones con la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004300001, referente "Adquisición de 2 camiones recolectores de residuos ordinarios año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbicas". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar por conocido las modificaciones que se deben realizar al Pliego de Condiciones a la Licitación Mayor 2025LY-000001-0004300001, referente "Adquisición de 2 camiones recolectores de residuos ordinarios año 2025 o superior con Caja Recolectora de 28 yardas cúbica, para que se proceda como corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº03: Visto el correo electrónico de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de Alcalde, Municipalidad de Corredores, asunto: a solicitud del ICE y para continuar con el trámite de firmar la escritura de donación de la servidumbre donada por el Concejo Municipal al Instituto Costarricense de Electricidad. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: ……

1. Otorgar poder especialísimo al señor Alcalde Municipal Yeison Hay Villalobos, con cédula de identidad 602960354, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de La Fortuna de Ciudad Neily, para que proceda a firmar la escritura de donación de la servidumbre donada por el Concejo Municipal al Instituto Costarricense de Electricidad……
2. Donar al Instituto Costarricense de Electricidad la red de distribución eléctrica tramitada por el Área Desarrollo Región Brunca bajo expediente N° 2024-21-012……..

Se deja sin efecto el acuerdo N°10 de sesión ordinaria N°38. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……
……

ACUERDO Nº04: Visto el correo electrónico de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Laura Hernández Ureña, Asistente de Alcalde, Municipalidad de Corredores, asunto: Remite Oficio MC-DCBI-018-2025, en respuesta al acuerdo N°09 de sesión ordinaria N°33, Informe sobre el 10% área comunal del sector de Caracol Norte. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal una gira a la comunidad de Caracol Norte con la Comisión de Obras del Concejo Municipal, ya que el informe MC-DCBI-018-2025 no es satisfactorio, para esta gira se solicita el acompañamiento del Ingeniero Esteban Sandi, Ingeniero Dereck Salguero y el Ingeniero Rosbyn Vargas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº05: Visto el Oficio N°03506 DFOE-SEM-0483 de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora, Contraloría General de la República, asunto: Solicitud de información para el cumplimiento de la disposición 4.5, girada en el informe N° DFOE-LOC-IF-00024-2022. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Oficio N°03506 DFOE-SEM-0483 a la Comisión Especial para su análisis y brindar respuesta a la Contraloría General de la Republica. Asimismo, se solicita a la Administración Municipal los insumos necesarios para proceder con la disposición solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº06: Visto la nota de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por la Señora Eugenia Zamora Chavarría, Magistrada Presidenta, Tribunal Supremo de Elecciones, asunto: Respuesta al acuerdo N°06 de sesión Ordinaria N°41, Informes de Investigación de Regidores y Síndicos (caso denuncia Veracruz). Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar documento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones a la Comisión Especial de Regidores, para su análisis y recomendación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……...

ACUERDO Nº07: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal transporte para la Comisión de Becas, que sesionara el día miércoles 12 de marzo a las 4:00pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Corredores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº08: Vista la nota del Concejo de Distrito de Corredor de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por Benito Montezuma Montezuma y Michael Serrano Mesen, Concejo de Distrito, recomienda al Concejo Municipal autorizar una patente temporal para venta de bebidas alcohólicas en actividad organizada por la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, denominada EXPOSUR. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: ……...
Primero: Aprobar patente temporal para la venta de licor a la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, para los días del 21 al 31 de marzo del 2025, se autorizan dos puestos para venta de bebidas alcohólicas y el horario de las actividades que indica la solicitud.
Dos: Se les recuerda que para la realización de las actividades deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos para este tipo de actividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº09: Visto el correo electrónico de fecha cuatro de marzo del 2025, enviado por la Señora Ana Lucía Alvarado, Ejecutiva de Proyectos y Recaudación de Fondos de la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico, solicita audiencia para atender a la

doctora Lisbeth Quesada Tristán, Fundadora de Cuidados Paliativos Pediátricos a nivel país, en compañía del Doctor Jorge Méndez Masis, el Máster José Rafael Quesada Jiménez y la licenciada Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores ante JUDESUR. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda recibir a la Doctora Quesada Tristán, al Doctor Méndez Masis, al Máster Quesada Jiménez y a la Licenciada Castillo Serrano, representante ante JUDESUR, en sesión ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de marzo de 2025, a las 5:00 p.m., en el salón de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº10: Visto el correo electrónico de fecha diez de marzo del 2025, enviado por la licenciada Edna Arce Ramos, Coordinadora de Casa de Justicia Corredores, Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, solicita audiencia con el fin de exponer lo relacionado con las acciones que, desde esta dependencia, se desarrollan en favor y para el bienestar de todos los ciudadanos. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar audiencia presencial en sesión ordinaria, que se llevará a cabo el 21 de abril de 2025, a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Si por alguna razón no puede asistir en esa fecha, le solicitamos indicarnos para poder contactarnos de manera virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……..** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº11: Visto el oficio AL-CPEAMB-085-2025 de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.804 “LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de

Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 24.804. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº12: Visto el oficio AL-CPAJUR-1108-2025 de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Daniella Agüero Bermúdez, Área Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente Nº 24.212, "REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY Nº 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 24.212. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº13: Visto el oficio AL-DEST-OFI-38-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Georgina García Rojas, Gerente a.i., Asamblea Legislativa, a fin de cumplir con los dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre la propuesta de proyecto de ley denominado: "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto de apoyo a la consulta de proyecto de ley denominado: "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y DE LA LEY 7983, LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, DE 16 DE FEBRERO DE 2000. LEY DE

DERECHOS LABORALES DEL SIGLO XXI". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº14: Visto el oficio AL-CPEAMB-105-2025 de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la Licenciada Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 43, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. Expediente N.° 23.485. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 23.485. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº15: Visto el oficio AL-CPASOC-0214-2025 de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.472, "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY DE FUNDACIONES LEY N.° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 24.472.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº16: Visto el oficio AL-CE23120-0384-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Nancy Patricia Vílchez Obando, Área Legislativa V de la Asamblea Legislativa, la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24698, "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 24.698. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº17: Visto el oficio AL-CE23120-0393-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Nancy Patricia Vílchez Obando, Área Legislativa V de la Asamblea Legislativa, la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24759, "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016". Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir el expediente N° 24.759 a JUDESUR, a fin de que brinden un informe sobre su apreciación respecto a este proyecto de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……
……

ACUERDO Nº18: Vista la nota de fecha 2 de marzo de 2025, suscrita por los vecinos de San Miguel de Paso Canoas, solicitando el reconocimiento de calle pública de la comunidad. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: ……..

1) Trasladar nota de los vecinos de San Miguel de Paso Canoas, a la Administración Municipal para su análisis e inspección. Asimismo, se deberá informar al Concejo Municipal sobre el proceder para brindar una respuesta a los solicitantes…….
2) Proporcionar una copia del acuerdo a los vecinos de San Miguel de Paso Canoas……..

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº19: Vista la nota de fecha seis de marzo del 2025, suscrito por el Señor Rodrigo Cruz Alvarado, solicitando incluir el puente entrada la Mina, ubicado en barrio La Mina, en el inventario de la Red Vial Cantonal, debido a que no se encuentra registrado en el inventario de la Red Vial Cantonal, según oficio MC-UTGV-INSPECCIÓN-0041-2024. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: …….

1- Trasladar nota del Señor Cruz Alvarado, a la Administración Municipal, para que, a través del Promotor Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, guíe a los solicitantes para poner en regla el camino…….
2- Remitir este acuerdo a los señores del barrio La Mina, solicitándoles que tomen en cuenta el punto número 2 del informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mientras se logra solucionar el problema relacionado con el puente y el camino. …….

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº20: Visto el oficio DNCC-DRBR-OL505-OF-0145-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Señora Wendy Fallas Navarro, Profesional Servicio Civil 2, Oficina Local CEN CINAI, Corredores, Golfito, solicita el préstamo de la sala de sesiones para que

funcionarios a Nivel Central de la Dirección Nacional de CEN CINAI impartan charla sobre Hostigamiento y/o Acoso Laboral a funcionarias (o) de los CEN CINAI; el día 14 de mayo en dos horarios un grupo de 15 personas de 9:00 a.m., a 11:00 a.m., y otro grupo de 14 funcionarios de 1:00 p.m., a 3:00 p.m. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar el uso de la sala de sesiones por el CEN CINAI, el día miércoles 14 de mayo, 2025, en el horario establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO…….**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº21: Visto el oficio DRE.COTO-SEC.11-022-2025 de fecha 20 de febrero 2025, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez Supervisor de Centros Educativos Circuito 11, La Cuesta, ASUNTO: Informe de Investigación, miembros de la Junta de Educación Escuela Laurel. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: ……..

1- Remitir el oficio DRE.COTO-SEC.11-022-2025, a los padres de familia de la escuela de Laurel, en respuesta a lo solicitado…….
2- Se solicita al Director de la Escuela de Laurel una mejor comunicación con los padres de familia para evitar este tipo de situaciones…….

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ACUERDO Nº22: Visto el oficio MC-SCM-CORRESPONDENCIA-017-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, mediante el cual informa que la próxima reunión sobre la vuelta ciclística, se llevará a cabo el 13 de marzo del 2025, a las 10:00 am. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a la Licenciada Sucetty Hay y al Regidor Antonio Quirós, para que participen en reunión virtual, el día jueves 13 de marzo, en representación del Concejo. Asimismo, informen

al Concejo Municipal lo tratado en dicha reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO……**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz……

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS……....

No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las ocho de la noche con seis minutos del día lunes diez de marzo del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión…….

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....